

**Archivo Municipal
de**

ALCONERA

Código de referencia : ES.06008.AMALCO/1.1.01//12.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1930 / 1931

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconera

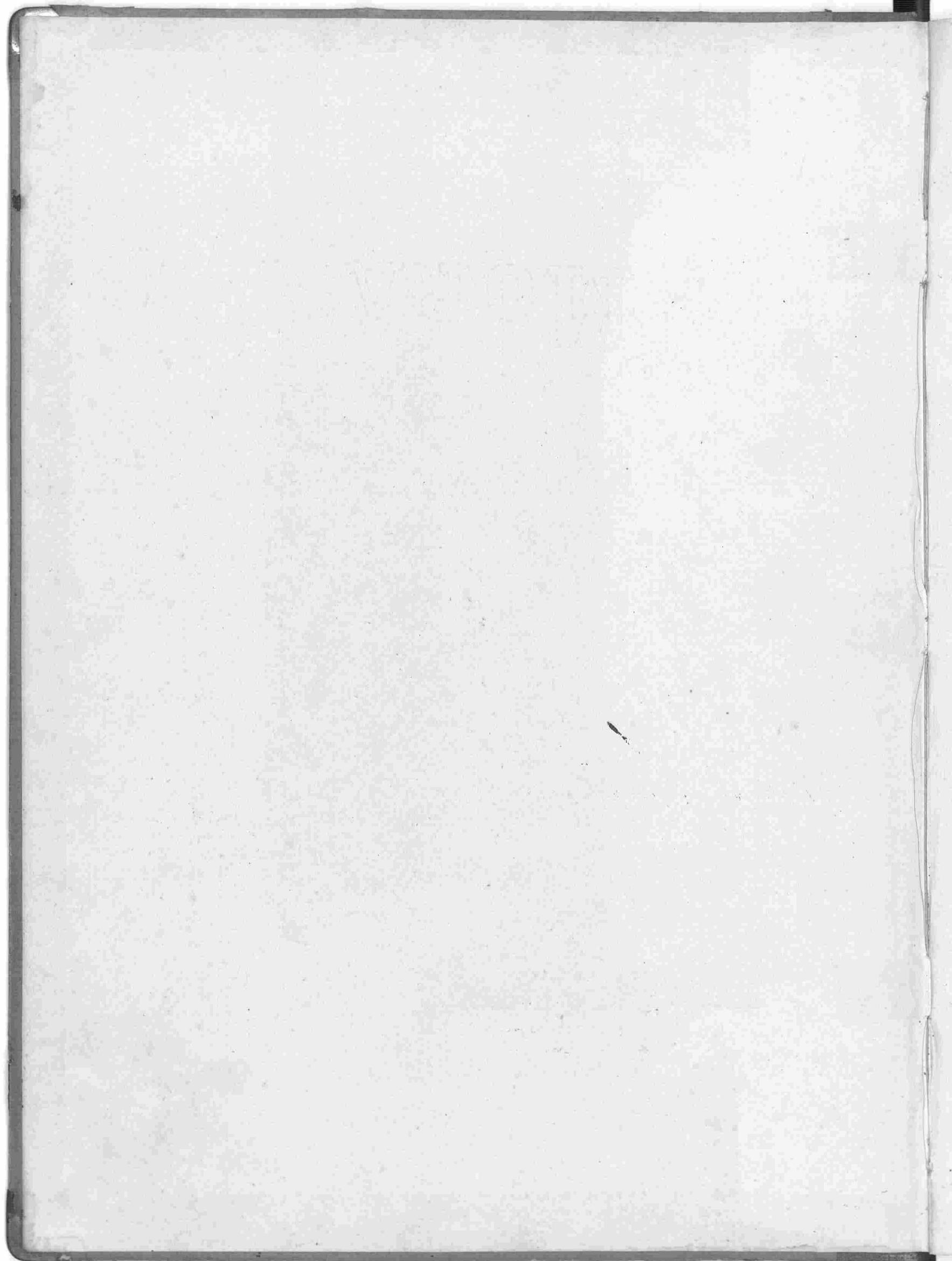
Cherco - 2 Sept 1931

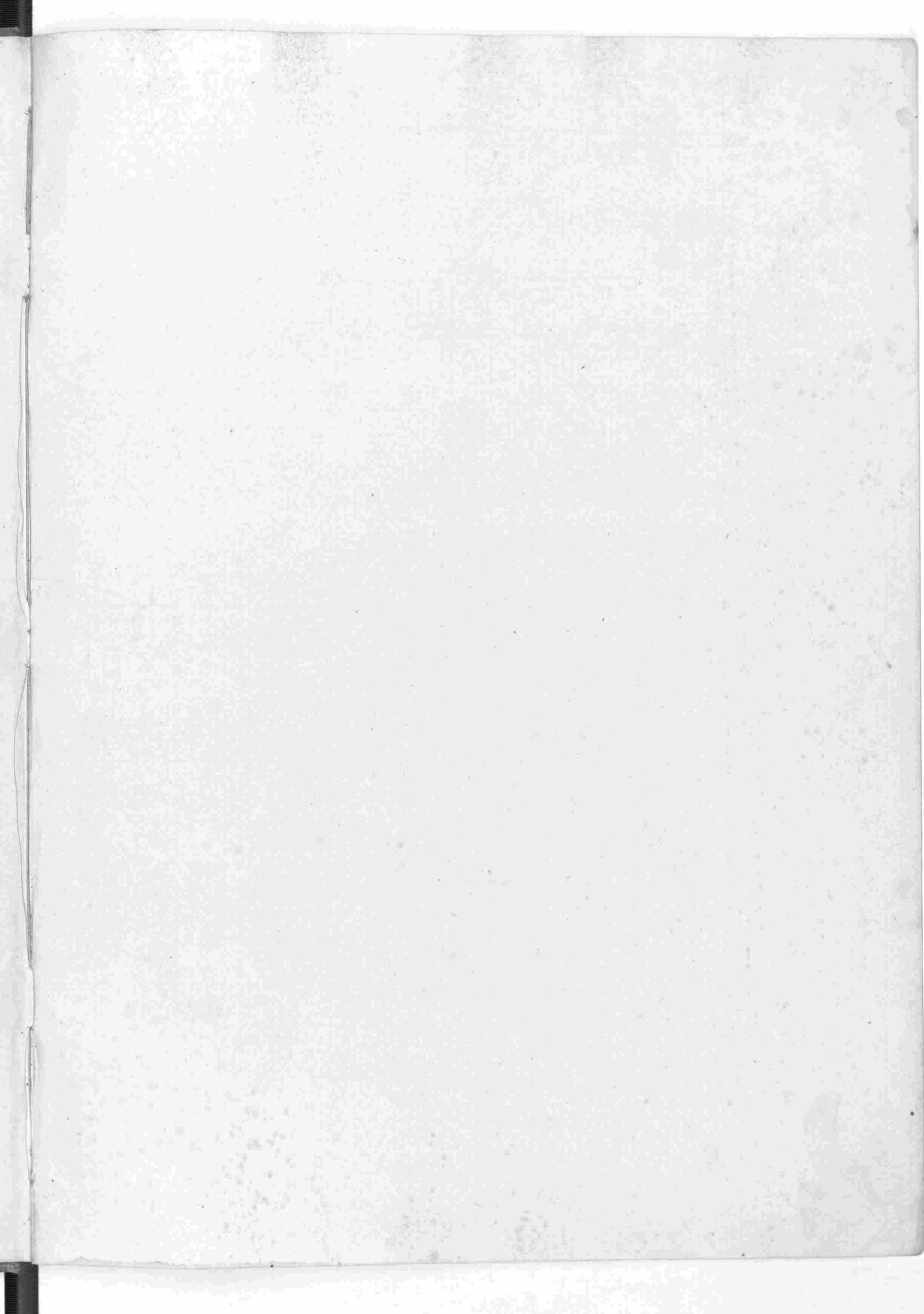
1

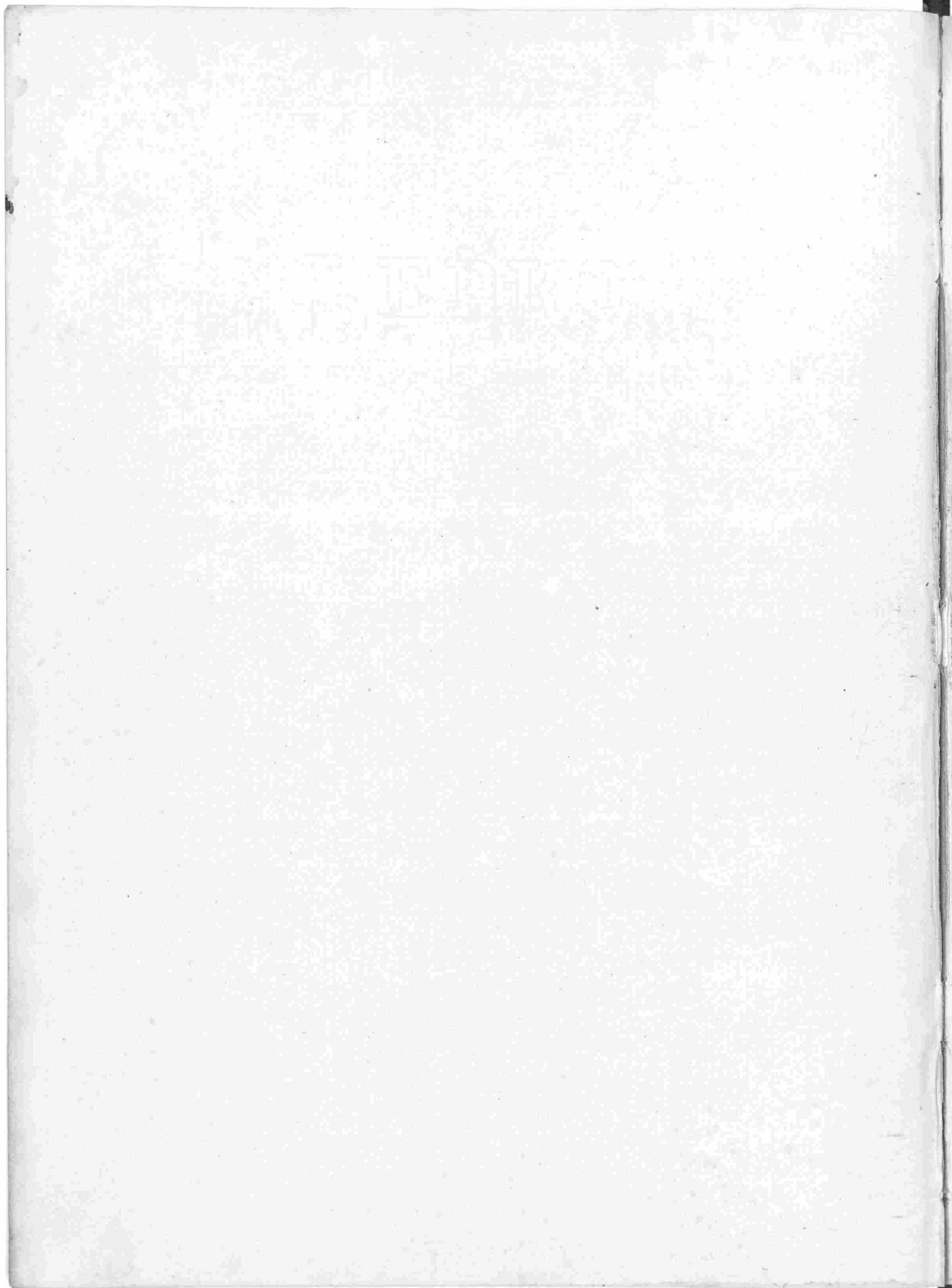
LIBRO DE ACTAS

Empieza 2 Sept 1930 y 24 octubre 1931.

TIP. DE TREJO-DON BENITO







Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 19.....

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos El

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en a de de mil novecientos

V.º B.º

El

Sesión ^{extra} ordinaria del día 2 de Septiembre de 1930

En la villa de Aleoques a los dos de Septiembre de mil novecientos treinta se reunen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel García Churruarín, los señores concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que estaban convocados.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada y ratificada sus acuerdos.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de día del actual (Agosto último).

Resultando: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento fluyo por unanimidad acuerda por tanto aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capi- tulo	Art- culo	Causación que tienen		Deducción por transparencia		Quedan		Capi- tulo	Art- culo	Causación que tienen		Deducción por transparencia		Total	
		pesetas	cts	pesetas	cts	pesetas	cts			pesetas	cts	pesetas	cts	pesetas	cts
H	1°	1.000	00	699	56	304	44	1	6	200	00	180	56	380	56
L								2	1	958	00	515	00	1.447	00

Seguidamente se acordó aprobar las ordenanzas apro-
badas por la Comisión permanente para el cobro de derechos por
la expedición de documentos o certificaciones que se expidan por
la Alcaldía u oficinas municipales, tal como consta en el
documento de su razón y que se exponga al público por
terminos de quince dias.

Con lo cual y siendo solo este los asuntos a tratar la
presidencia dió por terminada la sesión estudiándose
la presente acta, que firman los señores concurrentes
de que certifico.

El Daniel Faría Saturnio Gurrázar
Mariano Ortega

Venerio Jorner

~~Manuel Faría~~ Salvador González

Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1930

En la villa de Alcora a ocho de Septiembre de mil
novecientos treinta, se reunió en la Sala Capitular, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel Faría Ojeda,
que, los tres Concejales, que al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para
que estaban convocados.

Abierto el acta se dió lectura del acta de la sesión
anterior siendo aprobada y ratificada sus acuerdos.

Con el fin de facilitar el repartimiento general
se utilizó el Ayuntamiento en uso de las facultades

tades que les confiere el Estatuto municipal, acuerdo arbitral
 nuevos recursos, y a cuyo efecto, impleantar los arbitrios sobre
 servicios especiales de vigilancia! basandose en el apartado
 p) del artº 368 del Estatuto municipal, y tambien sobre pue-
 tos, barracas, etc. que se establezcan en la via publica o terreno
 comun en armonia de lo dispuesto en el apartado p) del
 artº 374, y otro sobre licencia para industrias callejeras y
 ambulantes, conforme a la letra r) del mismo articulo 374,
 formando las ordenanzas oportunas, y ademas otra general
 en la forma que se determina en el documento de su razon
 que autorizan los señores concejales, y que se expongan al
 publico por término de quince dias, transcurrido el cual
 se eleva al Sr. Sr. Sdegado de Hacienda, para su aproba-
 cion si la mereciere.

Asi mismo se acuerda se solicite del Sr. Ministro
 de Hacienda por conducto del Sr. Sdegado del ramo
 la autorizacion necesaria para elevar el impuesto sobre
 bebidas espirituosas, espumosas y alcohales, a diez por cada el
 hectolitro.

Asi mismo se acuerda solicitar de la Compañia Nacional
 de Telefonos, la instalacion en esta de un telefono particu-
 lar del Ayuntamiento, para el servicio publico.

Con lo cual y siendo estas solo las asuntos a tratar la
 presidencia levantó la sesion entendiendose la presente acta que
 firman los señores concurrentes de que certifico.

[Signature] Daniel Garcia
[Signature] Saturnino Munica
[Signature] Manuel Mejia
[Signature] Bernesio Lomer

Yahador Gonzalez *[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 18 de Septiembre 1930
 en la villa de Plesura a diez y ocho de Septiembre de
 mil novecientos treinta, se reunió en la sala capitular ba-

jo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Samuel Garcia Churruarín que, los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que estaban convocados.

Abierta el auto se dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada y ratificada de su contenido.

Conforme a la cédula de convocatoria se procedió seguidamente a formar el padrón de las familias pobres, que han de constituir la base de la asistencia municipal en el año medio 1930-31, quedando formado en la forma que a continuación se expresan y que se expone al público a los fines reclamatorios, a cuyo efecto también se pase una copia literal al Médico Titular para su conocimiento y efecto.

N.º orden	Nombres y apellidos	N.º de orden	Nombres y apellidos
1	Samuel Durán Mejía	18	Francisco Lopez Quijano
2	V.ª de Manuel Parra	19	Maria Cabanero Ferrada
3	Leandro Parra Zambrano	20	Antonio Zamora Juma
4	Cristobal Hernandez Pacheco	21	Amparo Durán Mejía
5	Antonia Calorano Lopez	22	Hilario de Viriano Ferrada
6	Penalo Noriega Bravo	23	José Pérez Rodríguez
7	Manuel Louinque Jaramilla	24	M.ª Juana Gil Capellan
8	Cándido Lopez Sivaldo	25	Abelino Pérez Sanchez
9	Samuel Parra Sivaldo	26	Apollonia Juma Quijano
10	Manuela Parra e hija	27	Luisa Varguer
11	Hilario de José Albino	28	Luisa Pereira Luaces
12	Abel Sivaldo Moreno	29	Maria Sanchez Lablaco
13	María de Louinque Borrachero	30	Prudencio Bellido Guillen
14	Agustín Sobillo "Cidelo"	31	Inocente Durán Jaramilla
15	Emilia Nieto Lara	32	Faustino Sivaldo Real
16	Atanasio Los Albuja	33	Gregoria Fernanda Sales
17	Antonia Juma Quijano	34	Lucía Acevedo Acevedo

35	Ramon Arcadio Arcadio	69	Esteban Amaya Vaquez
36	Virida de Antonio Fernandez	70	Dolores Mejia Parra
37	Antolin Acosta Cincos	71	Magdalena Rodriguez
38	Rosa Sanchez	72	M ^{te} Josefa Jaubrado Bramillo
39	Jorge Jines Sanchez	73	M ^{te} Antonia Modesto Lavado
40	Estauria Gayan Soler	74	Fernan Mejia Leraño
41	Felipe del Frasco	75	Dolores Real Gayan
42	Filomena Mejia Parra	76	Benito Jesus Arcadio
43	Eudora Coto Sualer	77	Damaso Jines Sualer
44	Francisca Mejia Arcadio	78	Damaso Carrillo Toro
45	Damaso Soler Franco	79	Dolores Mejia Real
46	Esperanza Moro Dominguez	80	Ante Dominguez Mejia
47	Encarnacion Baena	81	Antonio Corea Jancia
48	Victoriano Fernandez	82	Dolores Sordillo Perez
49	José Arcadio Soler	83	Encarnacion Florentina Parra
50	Modesta Mejia Sanchez	84	Feliciana Jancia Jaubrado
51	Joaquin Arcadio Sualer	85	Arnelmo Mejia Parra
52	Rafael Reucero Montero	86	José Velasco Ballenas
53	Miguel Dominguez Fuentes	87	Francisca Bravo Mata
54	Manuel Sualer Alameda	88	Manuel Amaya Fernandez
55	Manuel Jagan Mejia	89	Antonio Peretsa Cincos
56	Antonio Sordillo "El Nene"	90	Paula Sualer Sordillo
57	Ramualdo Sualer Felix	91	Pilar Perez Corrado
58	Leocadio Bramillo Jaubrado	92	Cipriano Bramillo Erijo
59	Amalfonso de Eugenio Jancia	93	Juan Bellido Rodriguez
60	Narisa Perez Sanchez	94	Santiago Anat Vaquez
61	Antolin Acosta Cincos (moy)	95	Patricio Bellido Par
62	Encarnacion Baena Sordillo	96	Paola Jancia Escobar
63	Luis Perez Par	97	José Bellido Rodriguez
64	Manuel Rodriguez Arcadio	98	Antonio Erijo Sualer
65	José Perez Acosta	99	Isidoro J. Dominguez Rodriguez
66	Manuel Paloma Perez	100	Manuel Robles Manias
67	Maria Perez Erijo	101	Refugio Erijo Sualer
68	Damaso Bramillo Fernandez	102	Cipriano Bellido Sualer

103	Fernando Felix Varquez	106	Elena Fernandez Sorado
104	Concepcion Magdalena	107	Isabel Ramirez Quiros
105	Felipe Najero Rodillo	108	Angel Zarallo Olmedo

Exambio de la venta subasta el servicio de alumbrado publico electrico, bajo el tipo, tiempo y condiciones que portan y aprobacion en este acto el Ayuntamiento y que constan en el oportuno pliego de condiciones, hecho por separado y autorizado con su firma y rubrica por los tres concejales.

Opus lo cual y siendo solo estos los asuntos a tratar la presidencia y vanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

G.

David Garcia

Saturnino Churruarín

Mariano Mejia

Bernardo Gomez

Salvador Gonzalez

Guillermo Gomez

Donato Fructo, Alcaide



Decreto. No pudiendo concurrir todos los señores concejales ni haber un numero suficiente a las sesiones del presente periodo municipal, aplazase para el dia veinticuatro habiendose este acuerdo publico.

Lo decreto y firma el Sr. Alcaide D. David Garcia Churruarín por auto en su Secretario en Plebiscito a quinien de octubre de mil novecientos treinta, certifico.

G.

Sesión ordinaria del 3^{er} periodo cuatrimestral del día 24 de
 Octubre de 1930.

En Almorera a reunirse el día 24 de octubre mil nove-
 cientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel García Chirri que
 se constituyó en la Casa consistorial el Ayuntamiento
 pleno, compuesto de los señores concejales que al
 margen se expresan en reunión ordinaria de
 dicho periodo cuatrimestral con arreglo a lo dispuesto en el
 artículo 125 del Estatuto Municipal al objeto de pro-
 ceer a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto
 ordinario de este Municipio para el ejercicio eco-
 nómico de 1931, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión
 municipal permanente, habiéndose llevado las demás forma-
 lidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente y el infrascripto
 Secretario, se ordenó al mismo, procedi a dar lectura íntegra,
 por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que
 en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos pertenecen a los

No habiendo aun contestado el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
 a la petición que se le tiene hecha de que sea autorizado
 Ayuntamiento para elevar a diez pesetas el tipo del a-
 ducos por hectolitro de los alcoholes y bebidas espirituosas
 y espumosas, se acuerda fijar en la cantidad en que se
 hallan arrendadas estas albitrios sin perjuicio de elevarla al
 doble si se concediese esta autorización deduciéndola entera-
 de la fijada por repartimiento, acordándose en definiti-
 va y por unanimidad aprobar el presupuesto de que
 se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que
 por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Concepto	Consignación Pesetas
	Presupuesto de Gastos	c9

1°	Obligaciones generales	7.740	36
2°	Representación municipal	450	00
3°	Vigilancia y seguridad	1.095	00
4°	Policia urbana y rural	1.310	00
5°	Recaudación	250	00
6°	Personal y material de oficinas	6.652	50
7°	Salubridad e higiene	465	00
8°	Beneficencia	3.235	00
9°	Asistencia social	404	00
10°	Instrucción pública	685	90
11°	Obras públicas	5.500	00
12°	Multas		
13°	Fomento de los intereses comunales	750	00
14°	Servicios municipalidades		
15°	Mancocomunidades		
16°	Entidades menores		
17°	Agrupación forzosa del Municipio		
18°	Imprevididos	750	00
19°	Reserva		
Total del presupuesto a pagar		29.607	76
Presupuesto de Ingresos			
1°	Rentas	4.654	80
2°	Aprovechamientos de bienes comunales		
3°	Subvenciones		
4°	Servicios municipalidades		
5°	Eventuales y extraordinarios	10	00
6°	Arbitrios con fines no finales.		
7°	Contribuciones especiales		
8°	Derechos y tasas	2.750	50
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.733	24
		2.733	24
10°	Imposición municipal	19.359	00
11°	Multas	100	00
12°	Suma y sigue	29.607	76

	Suma anterior	29.607	76
12º	Mancomunidades		
13º	Entidades menores		
14º	Agrupación persona del municipio		
15º	Resultos.		
	Total del presupuesto de Ingresos	29.607	76
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	29.607	76
	id. los ingresos id id	29.607	76

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 20 de Mayo de 1892. Seguidamente se procedió conforme al artº 489 del Estatuto municipal a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y Personal del repartimiento siguiente resultando

= Vocales natos de la Comisión de la parte Real =

D. Rafael Ruy de Albuja, mayor contribuyente por rústica domiciliado en término.
 D. José Antº Bernales Guillen, mayor contribuyente por urbana id. id.
 D. Alfonso Santa María Rico, mayor contribuyente, por rústica domiciliado fuera del término.

D. Sabino García Vidales, mayor contribuyente por industrial.

= Vocales natos de la Comisión de la parte Personal =

D. Juan Delgado de Torres, cura párroco.
 D. David García Churruarín, mayor contribuyente por rústica.
 Dña. Dolores Sáiz, mayor contribuyente por urbana.
 D. Luciano Piñel Crespo, mayor contribuyente por industrial.

Seguidamente, y con vista de los documentos necesarios se procedió a formar las listas de contribuyentes de la parte Real conforme a lo que dispone el artº 489 antes citado y que todo se exponga al público por término de siete días, acordándose celebrar la sesión correspondiente dentro del tercer día de tras-

currido el plazo de exposición.

No habiéndose formulado reclamación contra las listas de los vecinos pobres, que han de constituir el padrón de la beneficencia municipal para el presente ejercicio médico-farmacéutico, se da por definitiva su aprobación.

Seguidamente se acuerda por unanimidad rescindir el contrato de arrendamiento de casa-cuartel para alojamiento de fuerzas de la Guardia Civil, que el Ayuntamiento anterior realizara con el vecino de esta villa Saturno García Molero, y que cuando alguna de estas fuerzas hubiere de ser movida por necesidad en este pueblo el Alcalde les facilite alojamiento adecuado con cargo al presupuesto.

Así mismo se acuerda aprobar el pago de los gastos realizados en la reconstrucción de las escuelas de niños y niñas.

Asimismo se acuerda llamar la atención al médico Doctor de esta villa D. Julián de la Rosa, para que se atenga en el receptorio a los enfermos, que comprende el padrón de la beneficencia municipal a lo prescrito en la tarifa oficial aprobada por Real orden de 31 de Julio de 1923 con apercibimiento de que si así no lo hace creando con ello dificultades a este Ayuntamiento, se le impondrán los correctivos a que haya lugar, sin perjuicio de formarle el oportuno expediente de destitución si insistiere en la desobediencia, así como en la de riguroso a todas aquellas familias que comprende el padrón benéfico municipal.

Así mismo se acuerda se instruya el correspondiente expediente para exigir al ex-Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Miguel García Montero, el reintegro a la caja municipal de la cantidad de dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas y treinta y tres centimos que según su última cuenta pendiente adeuda a este

Reintegro exigido
en Badajoz D. Miguel García Montero
la caja municipal de la cantidad de dos mil
cuatrocientas veintinueve pesetas y treinta y tres centimos
que según su última cuenta pendiente adeuda a este

Ayuntamiento por lo prescrito de las oficinas
 provinciales, como tal agente para ingresar en es-
 te Ayuntamiento, más las que resulten de las liquida-
 ciones que se practiquen con las distintas dependien-
 cias de la provincia, y caso de resultar insolvente
 dicho Sr. Paria mesitero, se exijan el reintegro de
 las cantidades que dicho Sr. resultara adeudado de
 los Concejales a quien proceda.

Enambien se dió lectura de todas las actas de las
 sesiones celebradas desde el último período, tanto del
 Ayuntamiento como de la Comisión permanente
 siendo todas aprobadas y satisfechas de acuerdo
 seguidamente se acordó firmar al Segundo Teniente
 de Alcalde D. Manuel Mejías Perea, para que en unión del
 Sr. Alcalde, prenda la subasta del alumbrado eléctrico públi-
 co que tendrá lugar el día 2º del actual.

Asimismo se acuerda dar por terminadas las sesiones
 ordinarias de este período y señalar para las del primer
 período cuatrimestral del año 1931, su comienzo a partir
 del día diez y seis de febrero próximo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar la
 presidencia dió por terminada esta sesión, extendiéndose
 la presente acta que firman los señores concurrentes, de
 que yo el Secretario, certifico.

Daniel Paria Saturnio Muñoz Agui
 Manuel Mejías

Salvador González
 Demasio Lomero

Sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre del año 1930
 En la villa de Alcañices a principios de Noviembre de mil no-
 vecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la pre-

residencia del Sr. Alcalde Sr. Daniel Garcia Churriague se
reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que
al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ex-
traordinaria para que estafen condecorados.

Abierta el acta se dió lectura del acta de la sesión an-
terior, siendo aprobada y ratificado sus acuerdos.

Después se dió lectura de la convocatoria y se ordenó
al Sr. Alcalde Sr. Daniel Garcia, y al Secretario de lectura
del Real decreto de 10 de Setiembre próximo pasado, y de los ar-
tículos pertinentes de la Ley de 8 de Febrero de 1877, para la
formación de las listas de electores que tienen derecho a vo-
tar como promisorios para las elecciones de Senadores, procedien-
do a este efecto en vista de las listas existentes en las Ofici-
nas Municipales, a su formación dando el siguiente re-
sultado.

Señores del Ayuntamiento

Sr. Daniel Garcia Churriague

" Saturnino Churriague Albujar

" Manuel Mejias Parra

" Nemesio Jimen Arceusio

" Salvador Jorales Garcia

" Dámaso Santa Maria Barriga

" Luciano Jimen Arceusio

" Leonardo Jimen Jorales

Mayores contribuyentes

J. José Sub? Bernalde Guillen

" Rafael Reyes Albujar

" Arturo Guillen Fernandez

" Alfonso Alvarado y Alvarado

" Eduardo Jimen Arceusio

" Saturno Garcia Churriague

" Luis Coro Burreo

" Domingo Coro Martinez

" Adelardo Carrasco Perez

Pedro Zamora Luna

Ramón Alvarado Jarauillo

Celestino Nogales Martinez

Marcelino Jimen Arceusio

Vicente Gutierrez Piquero

Dámaso Jorales Garcia

Erasto Coro Burreo

Climaco Albujar Mejias

Francisco Selpado Santana

Ventura Vique Asensio
 Maximino Aluedo Asensio
 Juan Lobato Fernandez
 Valentin Bustero Guillen
 Praxedes Penales Paria
 Pedro Mejias Paria
 Antonio Frigo Lambano

Rafael Mejias Sales
 Jose Subirats Espado
 Antonio Araya Mejias
 Juan Dominguez Salguero
 Victoriano Paria Anlejos
 Miguel Cardenas Sanchez
 Francisco Jimenez Salgado

Es mandado que los libros de acuerdo se mande copia al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el B. O. de esta provincia y que se exponga al publico, a los efectos reclamatorios.

Con lo cual y siendo solo este el objeto de la sesion, se dio por terminada esta sesion, entendiendose la presente de que, es tipico. Daniel Lina Marcos Mejias

Saturio Churiagua

Nemesio Jimenez

Salvador Gonzalez

D. D. Santa Maria

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1930

Señores Concejales

En la villa de Alconera a cinco de Noviembre se reunieron treinta, se reunen en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel

D. Saturio Churiagua Aljefer Paria Churiagua
 " Manuel Mejias Paria
 " Nemesio Jimenez Asensio
 D. Santa Maria Rico
 " Salvador Penales Paria

los tres concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que estaban convocados. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior, siendo aprobada y ratificada por unanimidad.

Dada lectura de un escrito de D. Subirats de la Rosa Villares, Medico Titular de esta villa solicitando se le reconociera el derecho a percibir quinientos el sueldo, despues de bien estudiado este asunto acordó por unanimidad, desestimar su peticion por no tener fundamento legal su peticion y ademas, que constituyese los derechos de mejora de sueldo, una mejora por

Juan L. Antolin

los méritos que se contraiga, por prestación de sus servicios, dicho individuo, no es acreedor, a que se le mejore en nada, toda vez, que en lugar de cumplimiento las órdenes de este Ayuntamiento, incurrió en constante desobediencia, ejecutando, medicamentos de los que no figuran en la tarifa oficial, de 31 de Julio de 1923, y así mismo desoyendo las órdenes que se le ha transmitido, respecto a los juicios, que como es comprendido en el parson de la beneficencia municipal ha de visitar, y que también se le notifique que a pesar de su mal comportamiento, ya está percibiendo mil quinientas pesetas, más ciento cincuenta pesetas como Inspector Municipal de Sanidad, no obstante ser su contrato de setecientas cincuenta pesetas, por lo que procede la revisión del mismo.

Dequi adelante por el Sr. Presidente se dio conocimiento a la Corporación, que conforme a lo acordado por el Ayuntamiento había tenido lugar la subasta, para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público municipal habiéndose presentado solo como concursante, D. Luciano Spiner Azeisio, de esta veintidosa, a quien se le adjudicó provisionalmente por haberse adaptado en su proposición al pliego de condiciones, en la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, y que así mismo el Sr. Spiner ofrecía fianza personal consistente en la de Doña Remedios Rodríguez Díaz, y que como había transcurrido sin reclamación los cinco días señalados por el artº 16 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, procedía se le adjudicase definitivamente, caso de que la fianza presentada fuese aceptada por la Corporación, acordándose, en vista del expediente instruido al efecto, se le adjudicase definitivamente al citado D. Luciano Spiner Azeisio, con la garantía ofrecida, el suministro de fluido eléctrico, y que en ningún caso superior a diez días, comparezca, así como se fijaron a formalizar el

Alumbrado

contrato y que este sea autorizado en nombre del Ayuntamiento por el Sr. Alcalde Presidente y el Secretario.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia dió por terminada esta sesión entendiéndose lo presente alba de que certifique.

Eff Don Daniel Faría Manuel Mejías

Soturnio Churruarín

Don Salvador Gourelvi

Don Demetrio Gourelvi

M. Faría

Sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1930.

1. Soturnio Churruarín
 2. Manuel Mejías Parra
 3. Nemesio Gourelvi
 4. Salvador Gourelvi
 5. Demetrio Gourelvi

En la villa de Alameda a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta se reunen en la Sala Capitular, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Daniel Faría Churruarín, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que estaban convocados.

Abierta el Acta se dió lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada y ratificada su tenor, y conforme al orden de convocatoria se ordena de la presidencia el Sr. Secretario, dió lectura de distintas comunicaciones de la Dirección General de Agricultura y del Real Decreto del Ministerio de Economía Nacional de 27 de Diciembre de 1929, sobre creación de un Pósito en este pueblo, por ser población agrícola y menor de 5.000 habitantes, acordándose en su consecuencia se fije en cincuenta y nueve pesetas y ochenta y nueve céntimos la anualidad de este ejercicio, por ser esta la representativa del uno por ciento del presupuesto vigente, y no habiendo consig-

naición para ello dicho presupuesto se hayan dentro del mismo, las transferencias necesarias para su abono si hubiere partidas que puedan transferirse y si no lo hubiere se abonen del presupuesto del próximo ejercicio de 1931 al capítulo de imprentas, y que se comunique al Ilmo. Sr. Director General de Agricultura.

Habiéndose dejado de consignar, en las sesiones del tercer período cuatrimestral, el acuerdo de este Ayuntamiento de comprar al reino de Badajoz S. Fernando Navarro, una máquina de escribir, marca Underwood usada, en la cantidad de seiscientos pesetas, las que se harán efectiva con cargo al presupuesto ordinario para el año 1931.

Seguidamente se acuerda que si se acordara a este pueblo el puesto de la Guardia Civil, que se le tiene solicitado este Ayuntamiento, construya casa-cuartel para ello y además se le facilite los terrenos que las disposiciones vigentes exijan y que si el puesto no pudiera conseguirse en la concentración estable provincial se una pareja de la Guardia Civil se abonen a gora por cuenta del Ayuntamiento los planes reclamatorio.

En mismo se acuerda comunicarse a la Dirección General de Comunicaciones, que este Ayuntamiento desea luego de una y así solicita se le conceda una estación telefónica municipal extrema en las condiciones que determinan los arts. 593 y 594 del Reglamento del ramo supleniéndose a sufragar por su cuenta los gastos que ocasiona el establecimiento del ramal en línea hasta su enlace más próximo a la red del Estado así como los de la estación y mobiliario de aquella de conservación y entretenimiento, los del personal de vigilancia y los de transmisión, garantizando su plena comunicación.

Seguidamente se dio conocimiento de la renuncia

presentada del cargo de Concejal, por D. Julián Gómez Acevedo, por haberse quedado así el suministro de alumbrado eléctrico municipal, acordándose aceptar la y que se provea reglamentariamente.

No habiéndose formulado reclamación, es de la reclamación de las listas de compromisarios, se aprueban definitivamente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico,

Mamuel Mejias
Saturnino Churiague Nemesis Gómez
Salvador González
Damaso Santa M^a Bonifacio
Mojano

Sesión extraordinaria del día 13 de Diciembre de 1930.

- Señores Concejales
- D. Mamuel Mejias Parra
- Nemesis Gómez Acevedo
- Salvador González Parra
- Damaso Santa M^a Bonifacio

En la villa de Olivera a trece de Diciembre de mil novecientos treinta, se reunió en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del primer, Benicito de Alcalde, en funciones de Presidente, Don Saturnino Churiague Alba-jos los tres Concejales, que al margen se expresan, por objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que estaban convocados.

Abierta el acto el Sr. Alcalde en funciones, dirigió la palabra a los señores asistentes anunciando las cualidades que poseía el difunto Alcalde D. Daniel Parra Churiague asesinado bárbaramente el día cuatro del actual, haciendo constar su muy enérgica protesta por tan bárbaro hecho, lamentando tan sensible pérdida. Co.

do los señores Concejales se miraron a las manifesta-
ciones de dicho señor acordándose hacer constar en esta el
sentimiento de la Corporación por esta sensible pérdida, y
con la más enérgica protesta por el castigo asesinado, como hizo en
la persona del Alcalde don Daniel Sarcia Churiague, así como el
de su criado Faustino Escalante, y aprobar la conducta de la Co-
misión Municipal firmemente al adquirir para el fin
de una ~~reserva~~ ^{que en} la dedicativa del Ayuntamiento cubría
el ferretón que su coste se abone de fondos municipales con
cargo en el presupuesto ordinario si en este no hubiere sobran-
tes al capítulo de mejoras.

Existiendo dos vacantes de Concejales se acuerda cu-
brir estas vacantes por la escala de propietarios, por correspon-
der a estas por haber sido producidas por el difunto Alcalde
don Daniel Sarcia y don Saturno Jímenez designándose para
cubrirlos a don Saturno Sarcia Churiague y a don Saturno
Borro Martínez, y que se le notifique el nombramiento ci-
tándoles a la vez para que tomen posesión del cargo.

Dequidamente se acuerda aprobar el contrato que con la
España-Calpe, Sociedad Anónima, realizó el difunto Alcalde don
Daniel Sarcia para la adquisición de varios libros para ma-
biblioteca municipal, en la cantidad de doscienta diez
y nueve pesetas y setenta y cinco centimos, cuyo pago ha de
hacerse diez y nueve setenta y cinco en este año y el resto a
razón de cincuenta pesetas anuales en los años 1931 a
1934 inclusive, con cargo a los presupuestos municipales
respectivos y cuyos libros han sido servidos por el "Foume-
nto Comercial del libro" de Barcelona.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar la
presidencia dijo por terminada esta sesión, extendiéndose la pre-
sente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

G. Saturno Churiague Manuel y M. Jímenez
Domingo Borro Severino Borrero
Salvador González
Sabino Sarcia

España-Calpe

Sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1930
 Señores Concejales En la villa de Olonera a quince de Diciembre de
 S. Manuel Mejías Parra mil novecientos treinta, se reunen en la sala Capita-
 " Nuevo Somo Asensio los bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcal-
 " Juanan Janda M^o de S. Saturnino Churiague Albuja, los tres Conce-
 " Salvador Jorcia Churiague jales que al margen se expresan, al objeto de
 " Salvador Jorcia Churiague celebrar la sesión extraordinaria para que esta-
 " Domingo Toro ban convocados.

Abierta el acto se dió lectura del acta de la se-
 sión anterior, siendo aprobada y ratificada sus
 acuerdos, compareciendo seguidamente S. Salvador Jorcia
 Churiague y D. Domingo Toro Martini, designados conce-
 jales de la última sesión de este Ayuntamiento, para cu-
 brir las vacante producidas por la muerte de S. Daniel Jorcia
 Churiague y la renuncia por incompatibilidad de S. Juanan
 Jorcia Asensio, los que previa aceptación tomaron posesión
 de sus cargos de Concejales.

Habiendo producido la muerte de S. Daniel Jorcia la va-
 cante del cargo de Alcalde-Presidente, se procedió a la desig-
 nación del concejal que había de cubrirlo, resultando depu-
 do por unanimidad, el actual, primer Teniente de Alcalde
 S. Saturnino Churiague Albuja, quien en el mismo acto
 queda posesionado de su cargo, eligiendo presidiendo esta se-
 sión. Quedando vacante el cargo de primer Teniente de Alcal-
 de por haber sido elegido para el de Alcalde-Presidente S. Sa-
 turnino Churiague, que lo desempeñaba se procede acto seguido
 a la elección del concejal que lo ha de desempeñar, resultado elegido por
 unanimidad el actual segundo Teniente de Alcalde, S. Ma-
 nuel Mejías Parra y para la vacante por este producida
 de segundo Teniente de Alcalde así mismo resultó elegido
 por unanimidad S. Nuevo Somo Asensio.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar
 la presidencia dió por terminada la sesión, extendiéndose
 la presente acta que firman los señores concuejales, de

que certifico. = Domicinado = Primer = Vale = entre línea = a la elec-
ción = Vall.

E/ Solermino Churiague Manuel Mejia
Domingobono
Salvador Gaudin
Sabino Garcia
Numerio Gomez
Francisco Santa M.
~~Manuel Mejia~~

Resión extraordinaria del día 23 de Diciembre de mil novecientos
treinta.

Señores Concejales
D. Manuel Mejia Para
" Numerio Gomez Ascensio
" Sabino Garcia Churiague
" Amador Santa M. Benja
" Joaquin For Montañez
" Salvador Gaudin Garcia

En la villa de Alacura a veintinueve de Diciembre
de mil novecientos treinta se reunen en la Sala Ca-
pitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sa-
lmerino Churiague Albuja, los señores Concejales
que al margen se expresan, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria para que previamente
habian sido convocados.
Abierta el acto se dió lectura del acta de la se-
sion anterior, la que fue aprobada y ratificada sus
acuerdos.

Acto continuo se acuerda que del capítulo de impre-
stos, del presupuesto ordinario del presente ejercicio de
mil novecientos treinta y uno, se abonen los 296'07 pe-
setas, para la creación del f.º de este pueblo, con el fin
de no aumentar el presupuesto, ya que no se ha lleva-
do cantidad alguna a este fin al mismo y que de
este acuerdo se una certificación a citados presupuesto
por corresponder al mismo, la cantidad que se fija como
anualidad de 1931.

Seguidamente se dió lectura de una comunicación

y copia de un escrito del mé dico titular de esta villa llevados al Sr. D. Delyado de Hacienda de esta provincia, reclamando contra el presupuesto para que se le reconocan quinquenios y haberes pasivos, en la cual, lo manda a informe, a la Corporación Municipal.

Los tres Concejales, bien impuesto de su contenido acordaron que se informe no proceda reconocerle quinquenios ni derechos pasivos al actual mé dico titular y reclamante D. Gerónimo de la Rosa por no haber disposición legal, que obligue a este Ayuntamiento a ello ni haber contratado mé ritos a este fin, sino por lo contrario, su proceder como tal. Mé dico de-ja su voto que desea, y gratifica el acuerdo de fecha cinco de Noviembre por el que se le denunció esta misma petición y que al informe se acompañe certificación del acuerdo del citado día cinco, así como copia certificada de las demás comunicaciones, que con carácter de apersibimiento o amonestación se le han pasado.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió consentimiento a la Corporación de que continuaba las crisis obreras y que los fondos Municipales se iban agotando, y que se repartan entre los propietarios del Termino y los que no pudieran ser colocados en esta forma los sostenja el Ayuntamiento, sin perjuicio de tomar otras providas si las crisis se prolongaran.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia dió por terminada la sesión entendiéndose la presente acta de que certifico.

Mauricio Magaña

Saturnino Guzmán Gabino Garcia

Bernardo Gomez Director Provincial

11
Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre del 1930

En la villa de Alcuera a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta, se reunió en la sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Saturnino Churruarín Aldujar, los tres concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que estaban convocados.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada y ratificada sus acuerdos.

Acto continuo se da lectura de un escrito presentado por el vecino de esta villa Antonio Anaya Fernandez solicitando se le conceda el arriendo de la casa número cuatro de la Calle de San Pedro, por tiempo de tres años y por el mismo precio que viene pagando, o sea el de cuarenta pesetas mensuales.

El Ayuntamiento después de estudiar bien el asunto, acuerda por unanimidad, arrendar al vecino de esta villa Antonio Anaya Fernandez y que actualmente lleva, la casa número cuatro de la Calle de San Pedro propiedad de este Ayuntamiento, por el precio mensual de cuarenta pesetas, las que pagará el día último de cada mes y por el tiempo de tres años, a partir del día primero del mes próximo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta etc que certifico.

E/

Saturnino Churruarín Aldujar
Municipal
Manuel Megias
Galino Garcia
Domingo Gomez

Handwritten notes on the left margin, including fragments like "l:", "ol", "by", "su", "x-", "se-", "n:", "o", "So", "o-", "unab", "A", "a", "t", "o", "So", "al", "i", "a", "da", "m", ")", "x".

Año 1931

Sesión extraordinaria del día 6 de Enero de 1931.

En la villa de Alouera a seis de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunen en la Sala Capitular los D^{os} Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Saturnino Churiague Alcega, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que estaban convocados.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la última sesión celebrada, siendo aprobada y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del resultado del viaje hecho a Badajoz en unión del Secretario de la Corporación para asistir a la Asamblea de Alcaldes, convocada por el Sr. la Capital que tuvo lugar el día veintinueve del próximo mes de Diciembre, para tratar de la construcción de caminos vecinales.

Bien penetrado todos los señores Concejales de las manifestaciones del Sr. Alcalde y aclaraciones del Secretario se estudiaron con detenimiento las vías de comunicación de mayor necesidad para este pueblo resultando ser estas un camino vecinal que una La Lapa con este pueblo otro de este pueblo a Medina de las Torres y otro, también de este pueblo a La Puebla de Sancho, Pinar; pero al mismo tiempo todos los señores asistentes convienen que las demás necesidades son, el de La Lapa a este pueblo ya que entorpecerá con la carretera a Salvatierra, que al unirse con nuestro camino vecinal por el contacto en los pueblos esmarcados, con gran economía de kilómetros con la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y a la vez con la futura estación de este pueblo

en el ferrocarril Zafra a Portugal, y tambien
la construccion del camino a Medina de las
Torres por que con ello se abrirá una via di-
recta para unirse con las carreteras de Huelva-
Lucia y tambien seria de gran beneficio pa-
ra todos aquellos pueblos que tuvieran que
viajar para Sevilla o por lo contrario acorta-
ria las distancias para viajar por ferrocarril
para la zona Jerez-Oliva o Portugal y de-
jar para esta ocasion el solicitar el de Puebla
de Saucha Pérez, toda vez que por tener que
tomar terreno del termino de Zafra, abra que
solicitar la previa autorizacion de ese Ayun-
tamiento i invitar al Ayuntamiento de Medina
de las Torres, asi como al de La Lapa a que
prestan su cooperacion, interesando lo mas pron-
to posible de la Diputacion Provincial se hagan
los estudios de estos caminos lo mas brevemente
posible, con el fin de evitar las constantes
crisis obreras y conforme a la R. D. del Mi-
nisterio Fomento, asi como la parte legal que
a ella le corresponde para su construccion, con
el fin de dar seguidamente a sus construccion,
comprometiendo a dar el Ayuntamiento la par-
te que le correspondia en su dia y ser el Ayunta-
miento el constructor de los mismos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar la pre-
sidencia dio por terminada esta sesion, entendiendose la presen-
te acta que firman los tres Concejales de que este es.

Mariano Mejia

Salvador Munizaga Galino Garcia

Hermenegildo Gomez

Francisco Quintanilla

Ej.

Sesión extraordinaria del día 1º de Marzo de 1931.

En la villa de Alconera a quince de marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Saturnino Quirique Albuja los tres Concejales que al momento se hallaban, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que estaba convocada.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada y ratificada sus acuerdos.

Seguidamente se dio lectura (del acta de la sesión anterior, siendo aprobada) de la R. D. C. n.º 97 de Gobernación de fecha diez del actual y de la Circular en blanco. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, referente a la determinación del número de Concejales que corresponden a este Ayuntamiento con arreglo a la Ley de 2 del Octubre de 1877, siendo el Censo de Población de 1.100 habitantes, le corresponden a este Ayuntamiento nueve Concejales, lo que se anuncia para que se publique en la Gaceta de la Gobernación Civil y fijarlo al público como está ordenado.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia dio por terminada esta sesión, extendiéndose el presente acta de que certifico. = Entre paréntesis = del acta de la sesión anterior, siendo aprobada = No vale

Saturnino Quirique Manuel Megia

Venancio Larrea Gabino Garcia

Domingo Boro

[Firma]

[Firma]

Acta de la Sesión extraordinaria del día 17 de Abril de 1931 se trata de
posesión de los Concejales que han sido elegidos en la elección del día 12.

Alcalde D. Saturnino Churruarín Concejales D. Domingo Toro Martínez D. Indalecio García Churruarín D. Aniceto Giménez Asuain D. Manuel Mejía Parra A	En la villa de Alcañices el día 17 de Abril de mil no- vecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Chur- ruarín, los Sr. Concejales que al mas que se expusieron con objeto de darle posesión al cuerpo de Concejal a los señores que resultaran elegidos en la elección del día doce del actual, según asistencia de Sr. Gerónimo Santiago Caudero en concepto de secretario accidental, habilitado por los señores del pleno, por ausencia del secretario propietario Sr. Alfonso Alfonso y Alfonso, que se menciona con licencia ausente de esta villa.
---	---

Por el Sr. Presidente se expuso a los señores reu-
nidos, que el objeto de esta sesión, como ya conocían por
la cédula de elocutoria circulada al efecto, era pro-
ceder a dar posesión a los señores Concejales elegidos por elec-
ción popular el día doce del actual, según telegrama
del Sr. D. Gobernador Civil de la provincia, el que es co-
piado a la letra, es como sigue:

"Alcañices - Badajoz, 256 - 1931 - 22 - Gobernador Civil a Alcañices -
Según visuales recibidas del Sr. D. Ministro de Gobernación, procederá V. a posesionar y constituir sin pérdida de momento en Ayuntamiento a los Concejales que resultarán electos por el artículo 29 y el día 2 del actual y contra los cuales no haya habido protestas anteriores o simultáneas al acto de la elección y que le conste a V. con toda certeza ciertos casos o sea, cuando haya habido protestas de importancia se abstendrá de dar posesión o solamente a quienes afectan las mismas, dando cuenta por el medio mas rápido de los Concejales a quienes no se les dará posesión por tales causas y naturalmente de estas para resolver en su virtud. - Del cumplimiento de este man-

dato exigire la responsabilidad a que hubiere lugar.

Acto seguido y encontrándose presente los Concejales elegidos en la elección del día doce de actual, D. Juan José Burrero, D. Daniel Peris Domínguez, D. Saturnino Peris Churriague, D. Dámaso Muñoz Sayago, D. José Urasador Reamires, D. Bartolomé García Molero, D. Juan García Churriague y D. Saturnino Churriague Añajar, por el Sr. Alcalde y demás Concejales reunidos se procedió a posesionarles del cargo de Concejales según dicha superior disposición, en virtud de no haber existido protesta alguna sobre su elección no habiéndose pedido ser posesionados el Concejales D. Ceferino García Burrero, a causa de encontrarse ausente,

Seguidamente por el Sr. Alcalde se le preside el Concejales electo de mayor edad, D. Juan García Churriague y se procedió a la elección de Alcalde Presidente según arreglo al artículo 119 del Estatuto municipal.

Acto seguido y puesta sobre la mesa una urna de cristal se procede con toda las formalidades legales a la elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento cuyo resultado fue el siguiente:

Contada las papeletas por el Sr. Presidente, resultó, D. Bartolomé García Molero con cinco votos y D. Dámaso Muñoz Sayago con ~~un~~ ^{un} voto, y dos papeletas en blanco, siendo elegido por tanto Alcalde Presidente don Bartolomé García Molero, al que se le entregan las insignias de su cargo.

De igual forma se procedió a la elección del primer Teniente de Alcalde, la cual dió el resultado siguiente don Dámaso Muñoz Sayago con seis votos y dos papeletas en blanco, siendo por tanto elegido primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el referido D. Dámaso Muñoz, se le entregan las insignias de su cargo.

De idéntica forma se procedió a la elección del segundo Teniente de Alcalde, lo que dió por resultado el si-

quinto; D. Luis Toro Burreo, resultó con cinco votos,
 D. Dámaso Muñoz Sayago, con un voto y dos papeletas,
 en blanco, siendo elegido por consiguiente segundo
 Teniente de Alcalde de la Corporación D. Luis Toro
 Burreo, se le entregan las insignias de su cargo,
 Queda por consiguiente constituido este Ayuntamiento
 de la forma siguiente:

- Alcalde-Presidente
 Don Bartolomé García Molero
 Primer Teniente de Alcalde
 Don Dámaso Muñoz Sayago
 Segundo Teniente de Alcalde
 D. Luis Toro Burreo
 Concejales
 D. José Alvarado Ramirez
 D. Saturnino Toro Churiague
 D. Saturnino Churiague Abujar
 D. Daniel Pérez Domínguez y
 D. Sabino García Churiague.

(A continuación) que de este acto acuerdan los señores
 reunidos dar conocimiento, a la Superioridad.

Siendo este el único objeto de que trata, se levantó
 la sesión, habiendo resultado que en este momento no
 puede celebrarse el arreglo extraordinario por encon-
 trarse con licencia el Secretario-Interventor, ratificando-
 se la presente acta que firman los señores consue-
 tes, sea que yo, el Secretario ocidental, habilitado, cer-
 tifico. = Enmendado = sin voto = no vale = entre línea = no
 lero = vale = entre paréntesis = A continuación = no vale.

Bartolomé García Dámaso Muñoz
 José Alvarado Luis Toro
 Saturnino Toro Daniel Pérez Sabino García
 Dámaso Borne Manuel Megias



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

NEGOCIADO

Núm.

305-10

D. Saturnino Churruarín
Alcalde de Alconera

Habiéndose anulado la constitución de ese Ayuntamiento según decreto de este Gobierno civil de fecha 16 del actual, de conformidad con las instrucciones recibidas de

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en su telegrama circular nº 74, se servirá V. dar posesión a los Sres. que al margen se detallan designados por el Comité de conjunción republicano-socialista provincial, cumpliendo lo ordenado por este Gobierno, y para que como miembros de la Comisión meramente gestora se encarguen de la administración de ese Municipio, con carácter interino y mientras se resuelva el expediente electoral que se está incoando en este Gobierno, dándose cuenta de haber cumplimentado lo que en la presente comunicación se le interesa tan pronto la haya recibido, pues en caso contrario me verá obligado a imponerle la sanción a que me autoriza la ley.

Dios guarde a V. muchos años

Badajoz 18 de Abril de 1931

El Gobernador civil intº

Jaime Hugon

Sr. Alcalde de Alconera.

GOVERNMENT OF BARBADOS
MINISTRY OF EDUCATION
OFFICE OF THE SUPERVISOR OF SCHOOLS

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst. in relation to the above-mentioned matter.
The same has been referred to the appropriate authorities for their consideration.
I am, Sir, very respectfully,
Yours faithfully,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

Saturnino Guriague

Domingo Baro

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1931

Gestor municipal
 Saturnino Guriague
 Secretario accidental
 D. Dámaso Santa María

En la villa de Alcuera, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidos de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en la Sala capitular los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Basilio García Malero, siendo el acto se dió lectura del acta anterior, manifestando el Sr. Presidente que el objeto de esta sesión era dar cumplimiento a la orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el que ordena encargarse de la administración de este municipio Saturnino Guriague Alajar, existiendo también en concepto de secretario accidental, abilitado por los señores del plevo D. Dámaso Santa María Barriga, por ausencia del secretario propietario Sr. Alfonso Alfonso.

Acto seguido se dió lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha diez y ocho del actual, que copiado literalmente es como sigue:

"Gobierno Civil de la provincia de Badajoz. Acordado. 1.º número 505.º
Habiéndose arnulado la constitución de este Ayuntamiento según decreto de este Gobierno civil, de fecha 16 del actual, se conformidad con las instrucciones recibidas del Sr. Ministro de la Gobernación en un telegrama circular n.º 74, se servirá V. dar posesión a los Srz. que al margen se detallan designados por el Comité de ejecución republicano-socialista provincial, cumpliendo lo ordenado por este Gobierno y para que como miembros de la Comisión intermunicipal gestora se encarguen de la administración de este municipio con carácter interino y mientras se resuelva el expediente electoral que se está incoando en este Gobierno dando cuenta de haber cumplimentado lo que en la presente comunicación se le intere-

sa. tan pronto la haya recibido, pues en caso contrario me veré obligado a imponerle la sanción a que autoriza la ley. - Dios guarde a V. muchos años.
Padrejon 18 de Abril de 1931. - El Gobernador civil interino
Jacinto Augusto - Rubricado - Sr. Alcalde de Alcañices - Al
margen - Sr. Saturnino Churruaque Albujar.

Acto seguido y hallandose presente Sr. Saturnino Churruaque Albujar, se procedió a darle posesión en virtud de lo ordenado en dicha superior disposición, haciéndole entrega de las insignias.

Y visto solo este el objeto de la sesión se dió por terminada, estudiándose la presente acta y firmándose por los concurrentes, de que certifico.

Bartolomé García

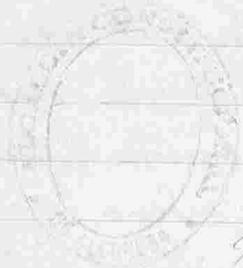
Saturnino Churruaque

~~...~~

Decreto. - El Gestor Municipal encargado de la administración de este municipio, atendiendo a lo solicitado por el Secretario de este Ayuntamiento Sr. Alfonso Alfonso, que solicita licencia para ausentarse de la localidad para asuntos propios, le concedo treinta días de permiso sin el percibo de haberes; en virtud de manifestar el interesado no ha de serle posible terminar sus operaciones dentro del plazo de la licencia anteriormente concedida.

Lo decreto y firma el Sr. Gestor Municipal Sr. Saturnino Churruaque Albujar por ante mí su Secretario accidental de que certifico, en Alcañices a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

Saturnino Churruaque
Francisco Santa M.



Decreto.- El Gestor municipal en un grado de la administracion municipal de este Municipio, en virtud de la ausencia prolongada del Secretario propietario Sr. Alfonso Alfonso y necesitado persona competente para el despacho de asuntos de esta Secretaria de Ayuntamiento, voy en nombre Secretario Interino del mismo a Sr. Rogelio Adame Vela, del Cuerpo de Secretario, cuyo haber que figura en presupuesto, al que se le notificara este decreto y que se haga cargo de los asuntos de esta Secretaria desde el día primero del proximo mes de mayo, notificandole a Sr. Dámaso Santa María para que cese en este cargo que accidentalmente desempeña.

Lo mandó y firma el citado Sr. Gestor Sr. Saturnino Churiague Alburquerque a treinta de Abril de mil novecientos treinta y uno.

D. S. D.
 Saturnino Churiague



Se le querrá de notificación en el día y a la fecha, a Sr. Rogelio Adame Vela y Sr. Dámaso Santa María, le notifico el anterior decreto los que enterado prestan al mismo su conformidad, firmando en crédito de lo expuesto.

Alburquerque, a treinta de Abril de 1931.

Rogelio Adame Vela



11
Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1931.

En la villa de Alcuera a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno se constituye en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Gestor Municipal don Saturnino Churruaque Albuja, asistido del Secretario de este Ayuntamiento don Alfonso Alfonso y Alfonso, quien en este acto se reintegra en su cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento dando por finiquitado su permiso, al objeto de dar posesión de los cargos de Gestores a D. Domingo Santa María Barriga y D. Juan Domínguez Salguero, según orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil que se transcribe y que así dice: "Hay un mandado que dice: 'Gobierno Civil de la provincia de Badajoz. - Negociado 1º - Núm. 598. - Por virtud de las facultades que me están conferidas, he acordado nombrar a los señores que al margen se expresan para que en unión de los ya nombrados formen parte de la Comisión mercantil gestora de ese Ayuntamiento. - Lo comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, dándole cuenta de su toma de posesión que verificarán seguidamente. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz 4 de Mayo de 1931. - El Gobernador Civil = F. A. Raudo = Rubricado = Sr. Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcuera = Al margen dice = Domingo Santa María Barriga = Juan Domínguez Salguero."

Informado los señores Gestores, quien en este acto se encuentran presente acuerdan aceptar sus cargos y agradecer sus nombramientos a la D. D. P. A. y autoridades de ellas, que se nos confiere, como fieles adictos a la República, a la que le desearán todo género de prosperidades.

Una vez posesionados de sus cargos, se procede a la consignación del orden, con que han de figurar en

la Comisión gestora, designándose como Presidente de la misma a D. Esteban Churruarín, como primer gestor a D. Amador Santa María Barriga y como segundo a Juan Domínguez Salguero.

Después de esto se dió lectura de un escrito del Secretario actuante y de D. Pedro Calayero Suarez, Secretario propietario del Ayuntamiento de Albuera, por el que se dá conocimiento a la Comisión gestora, ya posesionada de sus cargos, de haber convenido la permuta de las respectivas Secretarías, por la cual pasará a desempeñar la Secretaría de Albuera D. Alfonso Alfonso y Alfonso y la de este pueblo D. Pedro Calayero Suarez, con los respectivos sueldos consignados en los presupuestos vigentes.

La Comisión gestora acepta dicha permuta en uso de las facultades que las disposiciones vigentes le confieren sin perjuicio de su mejor derecho de ejercer y en su ejercicio de toda responsabilidad y en consecuencia designa Secretario propietario de este pueblo, desde este día a D. Pedro Calayero Suarez y que se le notifique oficialmente su nombramiento, sin perjuicio de dejarlo sin efecto si en el plazo de cinco días, no comparece a tomar posesión del mismo, en cuyo caso continuará como Secretario propietario del mismo D. Alfonso Alfonso quedando anulada la permuta.

A continuación se acuerda que en el fin de dilucidar los asuntos de este Ayuntamiento los días diez, veinte y treinta de cada mes, sin perjuicio de actuar diariamente en los asuntos corrientes, que autorizará solamente el Presidente y de las sesiones extraordinarias a que haya lugar, celebre sesiones ordinarias, los días antes citados.

Siendo contra la legislación vigente del Gobierno provisional el decreto que consta al folio diez y siete de este libro, queda sin efecto.

Se acuerda el traslado a favor de D. Elia Gómez de una casa en el retiro de Albuera a Santo Domingo y baja a D. Alfonso Mendocino.

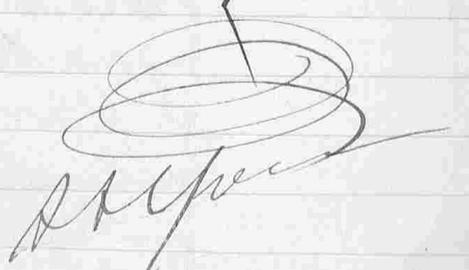
Se acuerda dar conocimiento de la toma de posesión de los nuevos gestores al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y a la Comisión Republicano-socialista provincial, agradeciendo sus nombramientos, y hacer constar en esta así mismo el sentimiento con que esta Comisión gestora ve el apartamiento por la presente de este Ayuntamiento del que hasta ahora es secretario de la misma D. Alfonso Alfonso, Alfonso, dándole un voto de gracia por su gestión durante diez años como a pesar de sí mismo.

Con lo cual y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dio por terminada esta reunión, que firmaron los señores concurrentes, de que certifica la Comandante =
E/ aceptar = Vale = entre paréntesis = o = No vale.

Saturinio Churruarín

Juan Dominguez

50
1931



Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1931.

En la villa de Alpués a nueve de mayo de mil novecientos treinta y uno siendo las doce de su mañana se constituyeron en la Casa Consistorial habilitada, los señores D. Saturinio Churruarín que Albuja, como Presidente y como vocales D. Juan María Borrigo y D. Juan Dominguez Balquero, que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, firmando como secretario accidental el Sr. Juan María, con el fin de dar posesión de la Secretaría en propiedad de esta Corporación, al nombrado

para dicho cargo en fecha cinco de actual D.
Pedro Calayero Suarez, en virtud de permu-
ta del que lo era D. Alfonso Alfonso Alfonso,

Abierto el acto y encontrándose presente el referido
Sr. Calayero el Sr. Presidente previa la promesa
de cumplimiento le hizo tomar asiento en el sitio
destinado para dicho funcionario, en señal de po-
sesión, declarándolo posesionado, con efectos desde el 5 de actual.

Y no siendo este el objeto de esta sesión la
presidencia dió por terminado el acto a las do-
ce y media, ordenando levantar la presente de que
yo como secretario accidental certifico.

Juan Antonio Nuñez

~~Donato~~ Donato Alvarado Juan Dominguez

Pedro Calayero

Si liquencia # Para hacer constar que este día no ha cele-
brado la Comisión gestora sesión por no haber ningún
asunto de que tratar.

Almuesa 10 de Mayo de 1931

P. Calayero

Otra # Para hacer constar que en el día de la fecha, tam-
poco ha celebrado la Comisión gestora de este municipio
sesión por no tener asuntos de que tratar.

Almuesa 20 de Mayo 1931

P. Calayero

57
Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1931.

En la villa de Alconera a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Comatoriales habitadas por los señores D. Saturnino Churruarín, Albijas, D. Domingo Santa María Barrioja y D. Luis Boro Burreo, designado por el Jefe de la Jefatura Civil de esta provincia por este orden para constituir la Comisión meramente gestora de este Ayuntamiento, como de finitima, hasta que se verifiquen las elecciones municipales convocadas.

Los dos primeros señores quedaron posesionados momentáneamente poseionados de sus cargos y recibiendo la posesión el Sr. Boro Burreo que no la había ejercido, quedando de esta forma constituida dicha Comisión. Acordándose que las sesiones se verifiquen los días diez, veinte y treinta de cada mes a las once.

Con lo cual se dio por terminado el acto siendo a las once y media y levantándose la presente que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Saturnino Churruarín

Domingo Santa María Barrioja

Luis Boro

Pedro Galayno
Seco.

Diligencia Acordada por ella que por no haber asuntos de que tratar, no se ha celebrado hoy la sesión ordinaria por la Comisión gestora.
Alconera 30 de Mayo de 1931.

P. Galayno

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1931.

En la villa de Alconera a diez de Junio de mil novecientos treinta y uno; siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, habilitadas los tres. Don Saturnino Churruarín, Presidente de la Comisión gestora y don Diamante Santa María Domínguez segundos gestos, no habiéndolo verificado el también gestor D. Luis Boro Omsoro, por hallarse ausente, por ausencia del infrascripto secretario; y abierto el acto y dada cuenta de la última sesión, fue aprobada.

Estante con-
pelo de imprenta
no.

Seguidamente por la Presidencia se vio saber que se había encargado un pequeño estante a petición del Secretario con el fin de que los libros y documentos no estén en el suelo y para que pueda arreglarse el archivo en forma; acordándose que su importe se abone con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Y no habiendo en la correspondencia recibida nada digno de mención y de lo que dió cuenta a la Comisión ni asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las doce, ordenando se levante lo que se firmó los tres. antes expresados de que yo el Secretario certifico =

Saturnino Churruarín

D. Diamante Santa María Domínguez

Pedro Calayuso

no.

Sesión extraordinaria del 17 de Junio de 1931.

En la villa de Alconera a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce de la

mañana se reuniran en sesion extraordinaria y en las
casas constitucionales habilitadas, los señores Don Saturnino
Churruarique Albuja y Don Damasco Santa Maria
Ovarriga, Primero y Segundo Jertor, respectivamente bajo
la Presidencia del primero, no haciendo el segundo Don
Luis Coro Durero, por ser incompatible y presente
el infrascripto Secretario y abierto por la Presidencia el
acto, por aquello se manifiesto que por los asuntos que
en la convocacion que ayer se cito y la de urgente de
este mañana hay que darle este caracter y al efecto por
el Secretario di' lectura de un oficio fecha dia del actual del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia por el
que se ordena, despus de aprobar la eleccion de concejales
(presentada) celebrada el 31 de Mayo último, que se de posesion
de sus cargos a los concejales elegidos y constituir el nuevo
Ayuntamiento, la Comision acordó darle cumplimiento
y que se citen a los elegidos, para las once de pasado
mañana diecinueve, y citandolos al efecto por Secretario.
Ala misma di' lectura de un escrito autorizado por los
proclamados candidatos en la eleccion antes expresada
Leocadio Jaramillo Brambrano, Epifanio Rodriguez Jovera
y Florentin Mancera Jordillo, que solicitan se declaren
incapacitados para ejercer el cargo de concejal para el
que tambien han sido proclamados, Sabino Garcia Ger-
mande, Demito Sanchez Bramira, Luis Garcia Nou-
ros, Luis Coro Durero y Jose Alvarado Bermejo
por ser los cinco deudores a fondos municipales, con ex-
pediente de apremio, como justifican con certificacion
que se ha expido por el Secretario que suscribe en virtud
de mandato de la Presidencia, la Comision teniendo en cuen-
ta lo que preceptua el n.º 3.º del art.º 1.º de la Ley
Municipal de 2 de Octubre de 1877, hoy vigente, acuerda
declarar incapacitados para el ejercicio del cargo de con-
cejal, provisionalmente, y hasta que la Superioridad

lo confirme, a los expresados Saturnino Garcia Jarama, de
vinto Sanchez Chamino, Luis Garcia Menon, Luis Toro Bur
rero y Jose Alvarado Ramirez, a los cuales se les hizo sa
ber, llevando certificación de este acuerdo al expediente for
mado el que se remitirá original al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia para su último y definitiva
resolución, acordándose por tanto que a los declarados
incapacitados no se les de posesión.

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Sr. Presiden
te ordenó se de por terminado el acto siendo la hora de
la tarde y ordenando se levante la presente que firman
los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Saturnino Churruarín

D. Saturnino Churruarín

Puro Calayero

Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1931.

En Primera Parte

En la villa de Alconera a diez y nueve de Junio de mil
novecientos treinta y uno, según las once de su maña
na hora señalada en la convocatoria, se reunieron en las
Cajas Consistoriales habilitadas los señores D. Saturnino
Churruarín Abujá y D. Juan Sanja María Barriga
presidente y primer gestor respectivamente, no habien
do el segundo D. Luis Toro Burreo por ser inem
pable con asistencia de mí el infrascrito el secretario
con el fin de dar posesión a las Cajas no declaradas
incapacitadas de la sesión extraordinaria de antes de
ayer.

En seguida comparecieron los candidatos proclama
dos D. Rafael Mujías Salas, D. Pascual Jaramillo San

brano, D. Epifanio Rodríguez Saurales y D. Florentín
Maucera Gordillo, citados al efecto, no habiéndose
hecho con los también elegidos D. Sabundaria Fernan-
des, D. Benito Sanchez Chamin, D. Luis Perce Muro,
D. José Alvarado Ramirez y D. Luis Ego Burrero, por
haber sido incapaces, como comprendido en el artículo
5º del artículo 43 de la Ley Municipal de 2 de Oc-
tubre de 1877, hoy vigente; Y por el Sr. Presidente
fueron recibidos los comparecientes que presenta-
ron sus respectivas credenciales, haciéndoles sentar
en los sitios señalados para los Concejales y declarán-
dolos posesionados dejando sobre la mesa las insig-
nias propias de sus cargos, saludando a los nuevos
Concejales y retirándose de la presidencia.

El Concejál Don Rafael Encinas Sales manifiesta
que en vista de que no se le di posesión a los otros
Concejales renuncia a la posesión suya, retirán-
dose del local y negándose a firmar tal presente.

Segunda Parte

En seguida para ocupar la presidencia el Concejál de
majestad D. Florentín Maucera Gordillo, con el fin
de proceder a la designación de cargos.

Acto seguido fueron depositando para la elección
de Alcalde presidente las oportunas papeletas y
sucesivamente para los de primeros y segundos Alcaldes,
de Alcalde, dando el siguiente resultado: para
Alcalde presidente Don Epifanio Rodríguez Saurales
por el voto unánime de los posesionados; para
primer Teniente Don Florentín Maucera
Gordillo también por unanimidad y para segun-
do Teniente de Alcalde Don Leopoldo Jarauillo Jan-
brano, ^{por iguales votos} a acordarse en vista de no haber más con-
cejales que ejerza las funciones de Jefe de la
talmante el Sr. Jarauillo.

El nombrado Alcalde Presidente Don Epifanio Rodríguez Senales, pasó a la presidencia, recibiendo la insignia de su cargo, entregando a los nombrados para primero y segundo Teniente de Alcalde y una vez posesionados acordaron a las diez y cinco minutos y treinta de cada mes para celebrar la sesión ordinaria.

Con lo que se dio por terminado el acto a las doce, ordenando la presidencia se levante la presente acta de la que se remitirá copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y firmando la los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Emendado Rafael Mejías - Vall de la Unión, por que los votos = vote =

Saturnino Guirigay

Epifanio Rodríguez

Florentino Manera Gordigo

Leocadio Ferranillo

Juro Calayuso

mis

Sesión extraordinaria del día 24 de Junio de 1931.

Primera parte

En la villa de Alcañiz a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y uno siendo la hora de las once y del orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia se constituyó la Comisión festosa de

te Ayuntamiento compuesta de D. Saturnino Churriague Albujar, como Presidente y D. Juan María Barriga como vocal, no figurando en ella el otro vocal D. Luis Ten Buren, por ser uno de los concejales elegidos presente y el suscritor Secretario, por el Presidente se abrió el auto con el fin de dar posesión a los concejales elegidos el 31 de Mayo último y estando presentes los nueve concejales D. Luis Ten Buren, D. Juan María Barriga, D. José Florado Ramirez, D. Juan María Fernandez, D. Rafael Mujías Soler, D. Benito Sanchez Chamuro, D. Leocadio Jaramillo Jambano, D. Florentin Mancaza Gerdillo y D. Epifanio Rodríguez Jemal, a lo cual la presidencia les hizo tomar asiento en el sitio destinado para los concejales y declarandolos posesionados.

La Comisión gestora (bajo) acuerda en vista del escrito presentado por D. Epifanio Rodríguez Jemal, Leocadio Jaramillo Jambano y Florentin Mancaza Gerdillo, declarar inconstituido a los señores D. Luis Ten Buren, D. Juan María Barriga, D. José Florado Ramirez, D. Juan María Fernandez, D. Rafael Mujías Soler, D. Benito Sanchez Chamuro como comprendidos en el caso 5º del art. 43 de la Ley Municipal, ratificando el acuerdo del día diez y siete.

La Comisión Gestora (en vista de) acuerda dar por terminada esta ^{primera parte de} sesión extendiendo en la presente acta que firman de que arteficio = este parte = primera parte = vale.

Epifanio Rodríguez

Florentin Mancaza Leocadio Jaramillo

Los 6 primeros se negaron a firm.

Diligencia # Para hacer contar que los señores D. Luis Toro
Buziere, D. Luis Garcia Muntos, D. Jose Alvarado Ramirez
D. Sabino Garcia Fernandez y D. Benito Sanchez Cha-
mizo y D. Rafael Mejias ^{manifiestan que} firman el ac-
ta. 1.º Es que en manera alguna los señores gestores no dieron po-
sesion a dichos concejales, como se demuestra, que dichos
señores firman el acta de sesion sin estar en funciones el
Ayuntamiento constituido, 2.º Dicho su gestor les
consideramos insuficiente para la incapacidad
de los concejales de que habla, máxime cuando
desde fecha diez del corriente tiene orden del Excmo.
Gobernador de cesar en el cargo y constituir el Ayunta-
miento con los concejales electos, contra lo que en esto una
falta de respeto al Excmo. Gobernador. 3.º Que la
incapacidad, aludida está tomada en acuerdo
con fecha posterior a la orden de cese de dichos gestores.
Es por tanto a nuestro juicio falta de toda equi-
dad y justicia en la determinacion de estos señores
al no querer dar posesion a los señores conce-
jales que hablan.

Por lo que se dió por terminada esta di-
lijencia (por lo que firman con miyo D. D. de
que hablan, en la forma a ventingto de
Junio de mil novecientos treinta y uno.

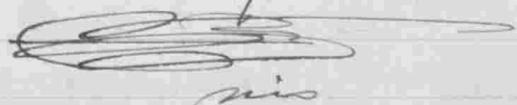
José Alvarado Luis Toro

Rafael Mejias Luis Corao

Sabino Garcia

Benito Sanchez

Pedro Salgado


nis

Segunda parte

Acto seguido (la Comisión Gestora, deja la in-
signia ocupando la presidencia el Concejal
de su edad, ^{D. Maximiano Manera Jimillo} de los que ~~se~~ han firmado ~~de~~
~~la~~ ~~posiciones~~ para la elección de cuerpo
y constitución del Ayuntamiento, procedien-
se a la elección de Presidente por medio de pa-
peletas así como del primero y segundo Tenien-
tes de Alcalde, dando el resultado siguiente:
para Alcalde D. Epifanio Rodríguez Simaler por
los votos manuales de los señores ~~que han firmado~~
para segundo Alcalde, o sea primer Teniente de
Alcalde D. Florentin Mañera Gordillo, también por
el voto unánime de los señores y para segun-
do Teniente de Alcalde D. Leocadio Jaramillo Lambrano, también por los mismos votos, no habien-
do más número de Concejales ~~capacitados~~ ~~de~~ ~~ca-~~
paz para designar como Jueces accidentales a
D. Leocadio Jaramillo Lambrano.

El nombrado Alcalde Presidente D. Epifanio Ro-
dríguez Simaler para la presidencia, recibiendo la
insignia, de sus cargos entregándolos a los nom-
brados para primero y segundo Tenientes de Alcalde
y una vez posesionados acordaron designar los
días, días veinte y treinta de cada mes para celebrar
las sesiones ordinarias.

D. José Aranda en representación por los con-
cejales a que se refiere la diligencia anterior pro-
testan de la constitución del Ayuntamiento por no con-
siderarla legal.

Con lo que se dio por terminada el acto a la
una y cuando la presidencia se levanta la
presente de la que se remitirá copia al Excmo.
Gobernador Civil de la provincia y fírmase

de la ley concurrentes de que el secretario
 certifica - un mudo - insignias - de - Vallejo Junco, Le
 p. enis, que han firmado, capitulos - entre ellos D. Florentino Manera Jordillo todo vale -

Epifanio Rodriguez Saturnino Manera

Florentino Manera

Leocadio Jaramillo Pedro Balayo

Pedro Balayo

Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1931.

En la villa de Alconera a veintiseiete de Junio de mil
 novecientos treinta y uno siendo las doce de su ma-
 ñana hora señalada en la convocatoria se reu-
 nieron en las Casas Consistoriales los señores Don
 Epifanio Rodriguez Juncos, D. Florentino Manera Je-
 rónimo y D. Leocadio Jaramillo Jaramano. Alcalde y
 primer y segundo Tenientes de Alcalde respectiva-
 mente con asistencia de mi el infrascripto secreta-
 rio accidental habilitado D. Pedro J. Domínguez
 Rodriguez por hallarse con licencia el propietario
 D. Pedro Balayo Juárez con el fin de darle pre-
 sencia a los Concejales deudos el día 31 de Mayo
 último y hallándose presente los señores
 concejales D. Luis Ben Puzos, D. Panto Sanchez
 Champiro, D. José Alvarado Ramirez, D. Rafael Me-
 jias Soler, D. Luis Jarama Muñoz y D. Fabian Garcia
 Hernandez a los cuales la presidencia les hizo
 tomar asiento en el sitio destinado para los
 Concejales declarandolos posesionados.

Los Concejales Florentino manquera Jordillo; Epifanio Rodriguez singular y Leocadio Jaramillo Zambrano, protestando de la capacidad de Sabido Garcia Ferrandez Luis Toro Burren, Luis Jazica Munoz, Pri Alvarado Ramirez y Benito Sanchez por ser deudores a los fondos municipales y haber sido a premiados estando com-
 prohibidos en el caso 5º del artº 1º 3 de la ley mu-
 nicipal y por tanto creen deben reincorporarse
 porque dispone el artº 3º del decreto del
 ministro de la Gobernacion fecha 29 de mayo último
 al Concejál D. Luis Toro Burren dice: que no es
 cierto que los señores que se refieren sean deudores
 a fondo municipal y por lo tanto considero
 ilegal la protesta de los señores anteriores.
 Con lo qual se dio por terminada esta pri-
 mera parte de sesión estudiendose la presente
 acta de que certifico.

Epifanio Rodriguez	Luis Toro
Benito Sanchez	
	Pere Alvarado
Florentino manquera	
Rafael Mejia	Luis Borne
Sabido Garcia	Leocadio Jaramillo
	Fideloro Dominguez
	Tris concejal

Segunda parte
 Acto seguido para ocupar la presidencia

El Concejal de mayor edad D. Benito Sanchez Chamis con el fin de proceder a la designacion de cargos. Acto seguido fueron depositados para la eleccion de Alcalde presidente las oportunos papeletas y sucesivamente para los de primero y segundo Teniente de Alcalde dando el siguiente resultado; para Alcalde presidente: D. Jose Alvarado Ramirez por seis votos; para primer Teniente Alcalde; D. Luis Ferrer Borrero por los mismos votos; y para segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Muijas Toler, tambien por los mismos votos; y para Jueces D. Luis Garcia Munoz, tambien por el mismo numero de votos que los anteriores anteriores.

Al nombrado Alcalde presidente D. Jose Alvarado Ramirez para la presidencia recibiendo las jurjurias de sus cargos entregandolos a los nombrados para primero y segundo Teniente de Alcalde y una vez posesionados acordasen dentro los dias diez veinte y treinta de cada mes y hora de la doce de la tarde celebrarlo en sesion ordinaria.

Con lo que se dio por terminado el acto ordenando la presidencia se levante la presente acta de la que se remitira copia certificada al Jefe de Gobierno Civil de esta provincia y firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Alvarado

Luis Ferrer

Luis Garcia

Rafael Muijas

Benito Sanchez

Salvador Garcia

12
Diligencia # Para hacer constar que los señores concejales D. Florentino Medina, D. Epifanio Rodríguez y D. Leopoldo Peramilla sin previo permiso ni autorización del Sr. Presidente se ausentaron en el acto de la sesión causa por la cual no asistieron a la elección de cargo de esta corporación.

José Alvarado

Luis Grau

Benito Sanchez Sabino Garcia
Rafael Ortega

Luis Toro

Federico Dominguez

Diligencia # La proyección el secretario accidental para hacer constar que deya de celebrarse la ordinaria de este día por que a la hora que estaba señalada a requerimiento del Sr. Alcalde Presidente actuó el Notario de Laja D. Fernando Alvarez en acta de arqueo extraordinario sobre los valores y fondos que aparecían en caja municipal. En vista de ello de orden de dicho Sr. Alcalde se citaron a todos los señores concejales para el día dos de julio a la hora de las doce, al objeto de celebrar la su-pletoria.

Alcarera, 30 de junio 1931

El Alcalde
Alvarado
Federico Dominguez

Sesión supletoria, de la correspondiente al día 30, celebrada hoy día 2 de Julio de 1930

En la villa de Alcañices a dos de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunió en la casa de Rafael Mejías Sales la Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Gasparillo Calle de S. José Florentino Ramírez, los señores sabino Fabra Fernandez y concejales, que al manifestar se informó al objeto de celebrar la supletoria de la correspondiente al día 30 del pasado mes. Florentino Moncena Prieto se le dio lectura de la anterior, la cual fue aprobada.

El concejal Leocadio Gasparillo dice se le quite el nombre que tiene la calle de Plaza de Alfonso XIII y se le ponga el nombre de Plaza de la Libertad.

El Sr. Fabra Fernandez dice se vigilen los pilares, con el fin de que estén limpios.

El Sr. Fabra Muñoz observa que durante las noches, patrullan por las calles grupos en los que la mayor parte de los individuos que lo forman están embriagado y provocan a transeúntes pacíficos con fellos por el orden público, que pide al Sr. Alcalde vigile estrechamente a tales grupos, ordenando apachesos que impidan a cualquiera desgracia personal.

A propuesta del Sr. Mejías dice que observa irregularidades en la compra del trigo y venta de pan interesando al Sr. Alcalde tome las medidas convenientes a hacer cumplir lo dispuesto sobre la materia.

También interesa a la Alcaldía se vigile la vigilancia en el término, a los efectos de sanos ocasionados.

A propuesta del Sr. Alcalde se toma a un voto

unanimemente de sacar a concurso la plaza de Recaudador de repartimientos de utilidades y de los arbitrios que actualmente se ejecutan por Administración, sobre las condiciones y garantías que ha de ofrecer dicho recaudador o recaudadora, se facultó al Sr. Alcalde para redactarla y remitirla en su día a la aprobación del Ayuntamiento.

Se da cuenta de una instancia presentada a la Alcaldía por el vecino Ambrosio Lano en solicitud de que se le conceda un solar para edificar en los terrenos de este Ayuntamiento al rito del R. Pido colidante con la casa de Apifanio Rodríguez se acuerda que se vuelva sobre la instancia en la sesión próxima que se convocare a fijar las condiciones en que ha de hacerse.

Al Sr. Alcalde manifiesta en virtud de lo informado por el oficial que existen varios trabajos por cumplimentar en la Secretaría, y que sobre esto y en la forma que a parece en los libros de intervención y otros papeles que hasta ahora no se han podido observar se tome acuerdo de declarar las responsabilidades que hayan incurrido los causantes de ellos.

Al Sr. Maucera dice: que en el poco tiempo que lleva actuando no han podido enterarse de nada ni han tenido sesión alguna para poder tomar acuerdo.

Por los señores Parcia Muñoz, Parcia Fernández y Mejías se acuerda aceptar la proposición hecha por el Sr. Alcalde declarando las responsabilidades aludidas.

Por los señores Jaramilla Rodríguez y Paredes se manifiesta que hasta tanto no se pudiesen

Permuta

Al Concejal D. Luis Toro Pizarro no considera válida dicha permuta.

Al Sr. Sanchez Camis dice que no conociendo las leyes se abstiene hasta conocerla.

Al Sr. Jaramillo, Rodriguez, Jordillo creen que es válida, el acuerdo de la permuta tomado por la Comisión.

El Sr. Garcia, Fernandez, Garcia, Quintanar, y Mejia creen que no es válido el acuerdo.

Al Sr. Alcalde tambien considera nulo dicho acuerdo de permuta y por tanto se acuerda la anulacion de dicho acuerdo y que se le comuniqué a los interesados D. Alfonso Alfonso se presente en esta Secretaria para hacerse cargo de ella, transcurrido en el plazo que se le indique como asimismo se le comuniqué a D. Pedro Galayro queda despedido del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por considerarse que judicialmente este acuerdo es un procedimiento sumario y al efecto se propone que entre tanto se nombre Secretario habilitado para poder tramitar los asuntos pendientes de este Ayuntamiento a D. Angel Adame Velaz.

Los señores Rodriguez, Jaramillo y Manera, no estan conforme con este acuerdo y con el nombramiento del Sr. Adame, por no creer que es competente para hacerse cargo de esta Secretaria.

Por tanto siendo el acuerdo de referencias aceptado por mayoría de Concejales queda en su valor legal dicho acuerdo para lo cual se le pasará comunicacion de Secretario habilitado de este Ayuntamiento al Sr. Adame.

Con lo cual y no siendo mas que este el asunto a tratar se dio por terminada esta sesion

extendiéndose la presente acta que firman los se-
ñores concurrentes de que certifica

Don Alvarado Luis Toro

Benito Sanchez Sabino Garcia

Luis Garcia Rafael Mejias

Guillermo J. Dominguez

sesion extraordinaria del dia 6 de Julio de 1931

Señores asistentes

Presidente

Don Don Alvarado Ramirez

« Luis Toro Burrero

« Rafael Mejias Soler

« Luis Garcia Muñoz

« Sabino Garcia Fernandez

« Leopoldo Saramullo

« Epifanio Rodriguez

« Florentin Mancera

« Benito Sanchez Chamizo

En la villa de Alcobapapa
el dia 6 de Julio de mil novecien-
tos treinta y uno bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
Don Don Alvarado Ramirez
se reunieron en el salon
de actos de estas Casas Con-
sistenciales los señores Concej-
ales relacionados al man-
gajal al objeto de celebrar
esta extraordinaria con-

vocada al efecto.

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcal-
de declaró abierto el acto ordenando se
de lectura de la anterior, se aprueba
ratificándose en su opinion los señores Ro-
driguez, Saramullo y Mancera, e intere-
nan los señores Concejales Toro Burrero, Me-
jias Soler, Garcia Fernandez, Garcia Muñoz
y el Alcalde Don Alvarado se acordó el

acuerdo en el sentido de declarar nulo el Tratado por la Comisión Gestora el día cinco de Mayo que aparece al folio diez y ocho de este libro. El Sr. Sanchez Olguero dice se haya constar de que entiendo de que las Comisiones Gestoras no tenían facultades para tomar acuerdos aceptando permisos de secretaría. También considera nulo el acuerdo de referencia.

El Sr. Alcalde alegando por diferentes motivos de higiene, seguridad y traslado de estas oficinas a local más conveniente y principalmente por haber terminado el contrato con el dueño de este inmueble res. trasladar a la casa no 19 de la calle Tetuan con cuyo dueño José Alvarado Garcia está de acuerdo para que inmediatamente se pueda hacer. Excepto los señores Rodríguez, Ferramillo y Mancera que no son de parecer se haga el traslado por que una secretaria no debe trasladarse antes de haber pasado tres meses en que hubiera avisado al dueño de la casa al Ayuntamiento y antes de cumplir este término, sacar a concurso el arriendo para el que quien proporcione local más barato y en mejores sitio y que antes que se saque el documento alguno de este local mejor dicho que no se traslade, aunque documento se esta presente el Secretario Pedro Salazar de este Ayuntamiento para que responda del traslado del archivo; aprobar los

demás señores Concejales (apruedian) la propuesta del Sr. Alcalde para que provisionalmente y hasta sacar a concurso el arrendamiento, sin rebasar la subasta en su presupuesto formalice el contrato de arrendamiento del nuevo local.

Apo de los Señores Civiles.

También a propuesta del Sr. Alcalde que hace consideraciones sobre la conveniencia del establecimiento en la localidad de un puesto de la Guardia Civil por causas de todas conocidas, como los daños que se vienen observando en el campo, se acuerda con el voto en contra de los señores Rodríguez, Faramillo y Mancera solicitar de quien corresponda dicho puesto y su ubicación se evacue el trámite a seguir se pida del Sr. Gobernador de la provincia la concentración de tres números de la citada Guardia, facultándose al Sr. Alcalde para todo ello.

Los señores señores Rodríguez, Faramillo y Mancera dicen que no están conformes se traslade el expediente por que el sitio que se va hacer es el domicilio del secretario del Ayuntamiento y es peligroso.

No existiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos excepto los señores Mancera y Rodríguez de que certifico = su señoría = Alconera = ver = traslado = vale = autogratuiteris = aprueban = no vale. — Pon Alphonso Luis Fero



Salvo Garcia
Francisco Sanchez
Leocadio Faramillo
Luis Garcia
Rafael Abajo
Fidel Adams

88
Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1931

Señores asistentes

Presidente

D. José Alvarado Ramírez

Concejales

D. Luis Toro Borrero

« Luis García Muñoz

« Rafael Mejías Sobr

« Cecilio Torcuato Lambraun

« Efraim Rodríguez González

« Roberto Mancera Gordillo

« Emilio Sánchez Chacón

En la villa de Alcorera, a diez de Julio de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Alvarado Ramírez, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal los señores Concejales mencionados al margen al objeto de celebrar la ordinaria de este día. Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, iniciándose principio por la lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines "Facetas de Madrid" y

correspondencia oficial recibida durante la semana.

Señalamientos. Fecha sesiones.

A propuesta del Sr. Alcalde, y oído el parecer de todos se acuerda por unanimidad señalar los sábados de cada semana y hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias.

Crisis de trabajos

El Sr. Alcalde da cuenta de la crisis de trabajos por que se atraviesa actualmente, y para remediarla se acuerda por unanimidad que se debe instar al Sr. Presidente de la Comisión Interministerial de Fomento en solicitud de doce mil pesetas que se invertirían en la construcción del cupreguero todo edificio para el que cuenta el Ayuntamiento con solar y planos, y que no se ha podido construir por carecer de recursos.

Solicitud de solar para edificar.

Sobre la instancia presentada por el vecino Antonio Lanza en solicitud de un solar para edificar, se acuerda por unanimidad concederle bajo las condiciones anteriormente establecidas.

Dada lectura del pliego de condiciones redac-

tado por la Alcaldia para los nombramientos de Recaudador de Arbitrios y del Reparto de Utilidades, unanimemente son aprobados.

Nombramiento
de Recaudador de
Arbitrios. Sabino
Garcia Motero.

Se da cuenta y lectura de la unica instancia propuesta presentada en solicitud de los cargos de Recaudador de lo arbitrios y Reparto de Utilidades por el vecino Sabino Garcia Motero, que se somete a las condiciones establecidas y propone de fiador a Victoriano Garcia Motero; discutido acopiamente el asunto y siendo los mencionados de solvencia moral y material suficiente a juicio del Ayuntamiento, se acuerda con el voto en contra del Sr. Mancera nombrar al citado Sabino Garcia Recaudador de lo arbitrios que se hacen por administracion y de lo Reparto de Utilidades, concediendole la gratificacion que corresponde por la cobranza de arbitrios y el tres por ciento de premio de cobranza en los Repartos, que se le notifique este nombramiento y cuando se haga cargo de los valores se extienda el acta de garantia que debera suscribir su hermano Victoriano.

Por los señores Mancera, Rodriguez y Ferranillo se pide se haga constar su protesta de que se hayan trasladado las oficinas de donde estaban y que si alguna responsabilidad puede tener el Ayuntamiento por tal cosa ellos quedan exentos de tenerla, ya que el secretario contador no estuvo presente en el traslado.

El Sr. Don Ferrero, intereso del Sr. Alcalde se haga cumplir lo dispuesto sobre compra de trapos y venta de pan pues dice llegan a él quejas de los abusos que cometen los panaderos que parecen no tener conciencia al vender un pan que al comerlo resulta perjudicial para la salud. El Sr. Alcalde promete

Hacer cumplir lo dispuesto sobre la materia y la
 sanción de la condición de ciertos individuos.
 No teniendo más asuntos de que tratar la pre-
 sidencia dió por terminada la sesión extendiendo
 la presente que firman todos los señores mencio-
 nados excepto el Sr. Mancera que se niega a
 ello de que certifico.



José Alvarado Luis Foró
 Luis García Rafael Mejía

Epifanio Rodríguez Benito Sanchez
 Leopoldo Taramello

Rafael Adame

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1931

Señores asistentes

Presidente

Don José Alvarado Ramirez

Concejales

- « Luis Foró Burrero
- « Rafael Mejías Foró
- « Luis García Muñoz
- « Benito Sanchez Chamorro
- « Leopoldo Taramello Chamorro
- « Florentin Mancera Ordillo
- « Epifanio Rodríguez Souzales

En la villa de Alcobera a
 diez y ocho de Julio de mil no-
 vecientos treinta y uno, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde
 Don José Alvarado Ramirez
 se reunieron en el salón de
 actos de esta Casa Concejito-
 rial los señores menciona-
 dos al margen, al objeto de
 celebrar la ordinaria de es-
 te día.

Abierto el acto dióse lectura de la
 anterior que es aprobada y de la corres-
 pondencia y boletines oficiales recibidos du-
 rante la semana.

Shazo al Sain para
hacerse cargo de la
Sua.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que ha
pasado el plazo dado al secretario de la Corpora-
cion don Alfonso Alfonso Alfonso para que se hiciera
cargo de la secretaria, no habiendolo hecho.

Que procede tomar acuerdos sobre el parti-
cular, resolviendose hacerlo en sesion extraordi-
naria que se convoque al efecto.

Tambien el Alcalde manifiesta que ha cum-
plido los acuerdos tomados anteriormente so-
bre peticion de un puesto de la Guardia Civil
y de doce mil pesetas para mejorar la
crisis obrera, elevando a las autoridades co-
rrespondientes instancias cuyas copias son
leidas pareciendo a todos bien.

No teniendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion extendiendose la presente
acta que firman todos excepto el Sr. Man-
cera que se niega de que yo el leere.
Fueron habilitados certificados.



Por Alvarado
Luis Garcia
Luis Doro

Rafael Ortega
Peregrino Sanchez
Juan Garcia
Jocado Taramillo

Sesion ordinaria del dia 25 de Julio de 1931
Sesores asistentes
Presidente
Don M^e Alvarado Ramirez
En la villa de Alconera a
veinticinco de Julio de mil no-
vecientos treinta y uno, leyó

Concejales
Don Rafael Negras Toler
" Luis Garcia Munoz
" Santo Sanchez Ramirez
" Florentin Mancera Cordillo
" Eufemio Rodriguez Gonzalez
" Sabino Garcia Fernandez

la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Alvarado Ramirez se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunitarias lo-cales Concejales, relacionados al margen al objeto de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde dió lectura de la anterior que es aprobada y de los telegramas y correspondencia oficial recibidos durante la semana.

El Sr. Alcalde da cuenta del co-rectivo impuesto al Aguacil Sidorio J. Dominguez por abandono del servicio que cuenta en expediente, aprobán-dose.

Tambien manifiesta la necesidad de remitir al Sr. Gobernador Civil una Comi-sion del Ayuntamiento al objeto de cumplirlo y al mismo tiempo con el Ayuntamiento Sr. Fuyello remitir algunos asuntos de in-terés para el Municipio puesto que de este úl-timo trimestre no se ha recibido estado de cuenta, y tambien hacer en Caja el impreso de los libros del actual recemplano y anterio-res.

Se acuerda con el voto en contra del Sr. Mancera que se haga tal viaje para lo que se nombran en comision a don José Alvarado Rodriguez de la Ramirez, don Luis José Herrera y don Rafael Negras Toler, y que se les indemnice los gastos de viaje con cargo al capital correspondiente.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber orde-

uado el tratado de do. Lucas a sitio mas adecuado de los que tenian

Sus haciendas mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente que firman los señores mencionados de que yo el secretario certifico.



José Alvarado

Rafael Ortega

Luis Escobedo

Salvino Garcia

Benito Sanchez

Crispiano Rodriguez

Luis Toro

Sesion extraordinaria del dia 4 de Agosto de 1931
señores asistentes

Presidente

José Alvarado Ramirez

Luis Toro Borrero

Leocadio Jaramillo Jaramba

Florencio Mancebo Jaramillo

Benjamin Rodriguez Gonzalez

Benito Sanchez Chauvo

Juanferria Fernandez

Luis Jarcia Muñoz

Rafael Mejias Salas

En la villa de Alconera a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Alvarado Ramirez se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales, los señores concejales relacionados al margen. Siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, haciendo constar el Sr. Mancebo que consideraba solo de necesidad que el viaje a Badajoz, lo hubiera realizado el Sr. Alcalde con lo que se aprueba.

El Sr. Alcalde manifiesta que como habria pedido ver en la convocatoria esta sesion tiene por objeto; 1º Designar los dos Concejales que con arreglo al artº 4º de la Orden del Ministerio de Trabajo y Prevision de fecha 28 del pasado mes van a formar parte de la Comision especial gestora del rea establecido en el artº 2º del Decreto

de diez y ocho de igual vez dictado por el Gobierno Pro-
visional de la República para remediar la crisis de
trabajo en el campo mediante la realización de obras pú-
blicas municipales y formación de Cursos obreros y
bolsa de pan. 2º Constituir la Comisión de Policía
rural a que se refiere el Decreto del Ministerio de
Economía Nacional de 7 de Mayo último, y cona-
rreglo al artº 3º del Decreto del 31 de Julio próximo
porado, del mismo Ministerio adjudicar a dicha Comi-
sión, un representante de los agricultores y otro de los
fabricantes de harinas, cuya misión es hacer que
los terrenos ya roturados se laboren, como el uso y cos-
tumbre que el buen labrador acostumbra e interve-
nir en todas las operaciones de venta de trigo para
evitar se realice a menor precio de la tasa estableci-
da. 3º Designar con vista de las listas de Contribuyentes
peruistas, urbana e industrial, relacionada se ma-
yor a menor cuota los vocales, natos que han de
constituir la Comisión de evaluación real y perso-
nal del repartimiento de utilidades para el año
veniente y que han de sustituir a los ya designado,
pero que uno por fallecimiento y otro por ausencia
no han comparecido a tomar posesión a pesar de
haber sido citado en forma. 4º Ver de solicitar un
préstamo para remediar las crisis obreras conforme a
la orden del Ministerio de Hacienda y Circular del Go-
bierno Civil de la provincia inserta en el B. O. nº 119,
bien enterados todos los señores concejales después de
haber dado lectura a todas las disposiciones que se
encontran a estos asuntos discutidos ampliamente
se acordó: en el voto en contra ^{del Sr. Guayana y Rodríguez} para el parº 1º.
1º Designar a los Concejales D. Secadio Jaramillo Jam-
brano y D. Saturno Jaraña Fernández para que formen
parte de la Comisión especial que se crea al respecto

establecidos sobre la contribución y formación del curso
 obroso y bolsa de paro. 2.º Que la Comisión de policía ru-
 ral la constituya los Concejales D. Luis Los Bueres y
 D. Benito Sanchez Chamizo, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, designando para adjunta a esta Comisión a
 los Sres D. Antenor Guillen Gonzalez, como represen-
 tante de los Agricultores y a D. Eduardo Gomez Aseu-
 sio como representante de los fabricantes de harinas.
 3.º Teniendo a la vista las listas referida procedió-
 se a la designación de los Vocales natos de la forma
 siguiente:

Vocales natos de la Parte Real

Don Severino Gómez Aseusio, en sustitución de D. Rafael
 Reyes Alpujar, como mayor contribuyente por rústica, con
 domicilio en el término.

Don Eduardo Gómez Aseusio, en sustitución de D. José Agustín
 Bernaldes Guillen como mayor contribuyente por urbana, con
 domicilio en el término.

Vocales natos de la Parte Personal

Don Juan de Santa M.ª Barriga, en sustitución de Don
 Daniel Garcia Churruaque, contribuyente por rústica y domicilio.

Hecha la anterior designación acordóse se haga pú-
 blica y se notifique a los interesados, para darles posesión
 en su día.

4.º El Concejál Luis Garcia, expone la necesidad de
 solicitar de la Comisión nombrada al efecto un crédito
 de ocho mil pesetas, para remediar en lo posible
 la crisis de trabajo que existe en el campo.

Detenidamente se estudia el asunto y se acuerda solici-
 tar dicha cantidad de ocho mil pesetas que se crean
 necesaria para realizar las obras siguientes: 1.º Em-
 pedrado de las Calles, San Pedro y Ofensiva, 2.º Alcan-
 tallado de la Calle Nueva y 3.º Esplanación de una ca-
 lle que se está formando, con el consiguiente movimiento.

to de tierra y relleno de charcos que actualmente son pozos de infección. Tambien se acuerda se haga constar que la cantidad pedida se ajusta al medio economico del Ayuntamiento y que por las crisis de trabajo, que durante todo el año se ha venido trayendo, las consignaciones que para estos fines figuran en el presupuesto vigente están actualmente casi agotadas. Que inmediatamente se expida certificación y se remita al Gobierno Civil de la provincia; Tambien que de todo se expidan las correspondientes certificaciones, para que sean unidas a los expedientes de su ración, con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando la presente los señores mencionados, de que certifico: Entre linea: de D. Manuella y Rodriguez: por

por Manuella

Luis Goro

[Signature]

Rafael Ortega
Félix Herrera

Luis Goro

Leocadio Jaramillo Leocadio Jaramillo

Florentina Manuella Eusebio Rodriguez



Sesión ordinaria del día 4 de Agosto de 1931.

Supletoria de la del día 1º

Señores asistentes
Presidente

- D. José Alvarado Ramirez
- Conejales
- Luis Goro Burrero
- Leocadio Jaramillo Zambrano
- Florentina Manuella Gordillo

En la villa de Alconera a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alvarado Ramirez, continuaron reunidos los tres Conejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la ordinaria de este día supletoria de la correspondiente al día primero.

Epifanio Rodríguez Morales
 Benito Izquierdo Chamiso
 Sabunfarca Torrañades
 Luis Perera Muñoz
 Rafael Quejía Jales

ro y que no pudo celebrarse por no haberse reu-
 nido suficiente número de Concejales.

Abierto el acto dióse lectura de la anterior que
 se aprueba y de los Boletines y correspondencia
 oficial recibida durante la semana.

La Comisión que fué a Badajoz, da cuen-
 ta de las gestiones realizadas en la capital,

Vinajo a Badajoz
 Ingreso en Caja el mes.

manifestando que al hablar con el Agente Sr. Bruji-
 llo esto le dijo que el no haber mandado el estado de cuenta
 del segundo trimestre obedece a que D. Pedro Zalayero
 Secretario que actuó en esta Secretaría, había recogido los
 documentos y que en nombre del Alcalde le había pedido
 doscientas pesetas que le entregó. que tan pronto con-
 sija de dicho individuo la documentación de los
 documentos y cantidad entregada remitirá al
 Ayuntamiento un estado de cuenta general
 que comprenda toda su actuación desde que
 fué nombrado Agente. Preguntado al Alcal-
 de si es verdaderamente tan autorizado al Sr. Za-
 layero para que pida al Agente dichas dos-
 cientas pesetas, dice que no y que de forma espe-
 cial preguntará al Alcalde a quien sucedió pa-
 ra que se aclare el asunto. Tambien se da cuen-
 ta de que se hizo el ingreso en Caja de los meses
 del actual reemplazando anteriores, habiendo re-
 sultado la documentación formalizada.

Dada cuenta de todos los pagos efectuados el día
 primero de mes, se aprueban resultando efectuados
 el siguiente movimiento de fondos:

Existencia en Caja anteriormente,	64'55	
Recaudado durante el mes de Julio	943'54	1008'09
Gastos hechos en virtud de mandamientos		956'67
Existencia para el mes actual		51'42

manifestando el Sr. Alcalde que los gastos teni-

Justo Viage.

es por la Comisión en el viaje de referencia es de ciento diez pesetas se acuerda abeuanlo con cargo al capitulo correspondiente.

X
El Sr. Alcalde dice: que en virtud de que el Secretario propietario D. Alfonso Alfonso, no se restituye a su puesto a pesar de haber sido requerido y de que el Secretario habilitado, le manifiesta que no puede continuar en el cargo, necesita ser al frente de la secretaría a persona competente y propone, salvo el parecer de los señores Cosejales se nombre con carácter de interino a D. Rogelio Adame Velez del que tiene informes fidedignos, ser competente y de conducta moral intachable, además de pertenecer al cuerpo de Secretarios.

Apuntamiento
D. V.

La Corporación ^{al} con el voto en contra de los señores Rodriguez, Jaramillo, y Mancera nombra Secretario interino de este Ayuntamiento a D. Rogelio Adame Velez del cuerpo de Secretarios con el haber que figura en presupuesto, hasta tanto proceda a proveer la secretaría en propiedad y que a este fr. se le guarden los respetos y consideraciones que el cargo requiere y que se le justifique este acuerdo para que se haga cargo de la secretaría cesando en tal momento el Secretario habilitado que actualmente la viene desempeñando.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene que ausentarse de la localidad durante quince días, a partir del día seis y que le sucederá en el cargo, la persona que determine la ley.

Los señores Rodriguez, Jaramillo y Mancera, que insisten en hacer constar que ellos no están conforme más que con el Secretario Sr. Falayo y que por tanto no es

tan conformes con los nombramientos de Secretarios
hechos durante esta actuacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
presente en la que actua el secretario accidental D.
Jesus Santos Toro, firmandola (digo extendiendose
la presente acta) los señores mencionado de que yo
dicho secretario accidental certifico. = acorda = vale!

fore Amaraelo Luis Toro

Luis Garcia Rafael Mejia
Fabian Garcia

Benito Sanchez Esifanio Rodriguez

Florentin Mancera Socadio Paravilla

Jesus Santos



Ordinaria del dia ocho de agosto de 1931.

Señores que concurren.

Concejales

- Pon Rafael Mejias Tori
- " Luis Garcia Jimenez
- " Benito Sanchez Poamizo
- " Esifanio Rodriguez Gonzalez
- " Fabian Garcia Jimenez

En la villa de Alconera a ocho de agosto de mil novecientos treinta y uno los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. primer jefe de albalde en funciones por estar disputado de licencia el propietario, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde celebrarse hoy. Abierta el acto a las doce, con mi asistencia; doy lectura al acto seguido por orden de la presidencia al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana, y se acuerda el cumplimiento de lo que la misma interesa; Se da lectura a escrito presentado

por mi término de la localidad, autorizado por Don Pedro Gallo
Petición Calayoro yero, en pretension de que sea revuelto el acuerdo de este ayuntamiento
de esta dos de Julio, el que se fue notificado en legal forma
el seis del mismo mes; por unanimidad se acuerda no
tomar en consideracion el dicho escrito, entre varias razones, por que
es de suplenite al Sr Calayoro lo dispuesto en el art.º 3º del Re-
glamento de procedimiento municipal que con claridad bas-
tante dispone que de no interponerse el recurso de reposicion stan-
to del plazo de ocho dias siguientes a la notificacion de la au-
toridad que otorga este finis; y el art.º 2º del Reglamento debid
que tambien bastante claro dice que las permittas entre
ellos han de aprobarlas los ayuntamientos respectivos; en
ningun caso las Comisiones Gestoras, que creadas al or-
den de situaciones anormales, sus facultades, regladas
les impide conocer de estas cuestiones.

Sin.

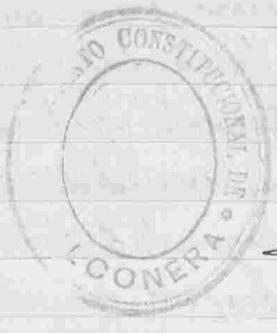
Ya seguidamente cuenta la presidencia de haberse hecho
cargo en el dia de hoy de la Lira de este ayuntamiento el Sr
nombrado Don Rogelio Adams Texe, el que se ha rogado
de las gracias en su nombre a los Sres de la Corporacion
por la distincion que ha sido objeto.

arbitrios rebaja Tambien el Sr presidente razona la excesiva asignacion que
tiene la base 5ª del art.º 6º de Industrias Callegeras en la
respectiva Ordenanza; reconocen los Sres Concejales lo expues-
to por el Sr Presidente y se acuerda por unanimidad
que en lugar de veinte centimos con que figurava sea redu-
cido a tres centimos de Sto.

Mesa de Escribi. La necesidad de adquirir una Mesa para la Oficina
de escribi hace que los Sres Concejales por unanimidad
designen al Sr Alegria para que se encargue de adquisi-
rirla pagando su importe del Capt.º 6º del presupuesto
de vigente.

Plaza. plaza libertad El Concejale Don Luis Garcia, da cuenta de estar colocada la
plaza de marmol que da el mismo nombre a la plaza
que se designo con el de Alfonso XIII. hoy de la Libertad, que

ha estado de su sembro particular segun tenia ofrecido; los Sres
Concejales lo felicitan sinceramente por su curso generoso, acordan
dese con unanimidad que conste asi en actas y lo se notifique asi
en dth oficio. No habiendo mas asuntos de que tratar, se van
a la sesion el Sr Presidente a las catorce y que firmen los
Sres que se citan de que yo el Sr. secretario.



Luis Foró

Salvador Garcia

Rafael Mejia

Luis Garcia

Agustin Adams

Extranordinaria del dia diez de agosto de 1931.

Señores que concurran
Concejales

- Rafael Mejias Salas
- Luis Garcia Mayo
- Salvador Garcia Fontanote
- Ramon Santos Camacho

En la villa de Alconera a diez de agosto
de mil novecientos treinta y uno los Sres Concejales
que a margen se relacionan citados con el
caracter de regente para celebrar la sesion ex-
tranordinaria que motiva el texto del Telegrama
del Excmo Sr Gobernador Civil que se ha sobre
la mesa; bajo la presidencia del Sr. alcalde
en funciones Don Luis Foró Dubroco; por disputar honoria
el propietario y con mi asistencia de interescu Sr. declaro

abierta la sesion a las doce; Vando seguidamente lectura
al respecto de la sesion anterior que fue por los tres que con-
sistieron aprobada por unanimidad: Para lectura a la
correspondencia recibida quedan enterados los tres Conce-
jales: Ordena el Sr. Presidente dar lectura al telegrama de re-
ferencia y en su virtud se acuerda por unanimidad de-
signar al Sr. Alcalde Don Luis Toro Burreo para que
peticion del Gobierno Civil de esta provincia la cantidad que
le haya correspondido de este fondeo del Reparto efectuado
entre los demas que solicitaran las subvenciones concedidas por
el Estado para conjurar las Crisis Obreras segun R.O. de 26
de Julio de 1931, y que mientras el plan de obras se completa
y autoriza, sea depositada la cantidad que se perciba en
uno de los Bancos establecidos en la Ciudad de La Paz.
Des del presente acuerdo se expide certificacion literal
que se sera entregada al expresado Sr. Alcalde.
Habiendo terminado el objeto de la convocatoria
levanto la sesion el Sr. Presidente a las tres, que firmo
los tres que se citan de que yo el Sr. certifico.



Luis Toro

Rafael Mejia

Placido Garcia

Luis Borcier

Benito Sanchez

Angel Castano

Extraordinaria del día 13 de agosto de 1931.

Emores que concurren

Concejales

Don Rafael Negras Soler
 " Luis Garcia Almon
 " Sabino Garcia Emande
 " Benito Sanchez Comas.

En la villa de Almonera a trece de agosto de mil novecientos treinta y uno. Los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones por ausencia. Dijo por licencia del propietario: Don Luis Corro Burevo, reunidos en las Casas Consistoriales para

celebrar la sesión extraordinaria citada con el carácter de urgente; a fin de dar salida en el curso de hoy al certificado literal del acuerdo que se tomó: abierto el acta con mi asistencia y para de las ocho y dada lectura al acta de la última celebrada es por unanimidad aprobada y ratificado el acuerdo que en la misma acta se hizo. Da cuenta el Sr. Presidente, del viaje efectuado a Badajoz y de la cantidad que ha recibido quinientas pesetas en jute, y estiramiento de tubos en fardo ovino y hechas las gestiones pertinentes, fue este comprobado por haber visto que pueblos más pequeños que este, de mejores condiciones para resolver sus crisis obreras, por tener menos obreros y constar con término municipal más extenso y de buena calidad, se fueron entregados cuatro, cinco y seis mil pesetas; por lo que puesto al hecho con algunos Sres. de la Comisión Repartidora y Sres. del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ha sido invitado para que este Ayuntamiento solicite de nuevo en la seguridad de que sería rectificado el error sufrido; por unanimidad se acuerda recurrir nuevamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se sirva indicar a los Sres. de la Comisión encargada del Reparto de la subvención concedida por el Estado se sirva rectificar el error sufrido asignando a esta localidad quinientas pesetas, a pesar de haber solicitado otros mil, debiendo tenerse en cuenta que son más de dos veces los obreros que figuran en este Censo; y haber comprobado esta presidencia personalmente que pueblos

con menor número de estos y en mejores condiciones para re-
solverse en cualquier momento sus obras de trabajo, por dispo-
ner de terrenos municipales más extensos de terreno entregados,
cuatro, cinco y seis mil pesetas, y teniendo en cuenta
que la citada Comisión ha de proceder a nuevo reparto
del remanente que queda por repartir, se tenga en
cuenta a esta localidad, asignándole hasta la suma
de seis mil pesetas incluyendo las quinientas recibidas por
ser así de estricta justicia.

Y habiendo terminado el objeto de la sesión
levantó esta el Sr. Presidente a las nueve: ordenando una
repedita certificación literal del acuerdo para su en-
vío al Sr. Gobernador Civil de la provincia fir-
mando los Sres. que concurren y de todo y o el Sr. cer-
tifico

Luis Toro

Rafael Megias

Benito Sanchez

Luis Garcia

Jorge Robles

Sesión Ordinaria 17 de Agosto de 1931. Supletoria
de la correspondiente al día quince del actual.

Señores que concurren.

<p>Concejales</p> <p>Sr. Rafael Megias Tor</p> <p>" Sr. Juan Garcia</p> <p>" Florentin Manera</p> <p>" Cipriano Rodrigue</p> <p>" Leocadio Paramillo</p>	<p>En la villa de Alconera a die siete de agosto de mil novecientos treinta y uno. Los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde en fun- ción de Sr. Luis Toro. Dieron y reunieron en el salon de actos de estas Casas Constitucionales al objeto de celebrar la sesión ordinaria que</p>
--	--



dejo de celebrarse el día quince de actual por la festividad del día
 de San Agustín y a las doce con mi asistencia, y dando lectura a la auto-
 rización aprobada. Seguidamente doy lectura a la correspondencia
 recibida de la que quedan enterados los tres Concejales.

Inspección a locales Por orden del Sr. Presidente doy lectura a los avisos inserta en el
 insalubres B. oficial de fecha diez de actual, acordándose por unanimidad
 de fecha 10. agosto. en vista del contenido designar al único Médico de la localidad Sr. au-
 torizo de su casa para que practique las visitas ordenadas, y designar
 a los Concejales y Procurador General de profesión albañil por
 si el Sr. Inspector Municipal precisase algunos asesoramiento en el ex-
 traño de las viviendas y las reformas que estas precisen.

Contestación Sr. Don. Por seguidamente lectura a la comunicación que dirige el Sr. Excmo.
 mag. sobre 200 ptas que en contestación se ha dividido por esta Alcaldía solicitando
 Sr. Pedro Calayero declaración al asunto entre Sr. Pedro Calayero y el ayuntamiento de este
 ayuntamiento por subvencio Enjillo, por que el Sr. Calayero o representante
 de unio el Calayero pidiendo orden del alcalde consiguiera
 que el ayuntamiento se encargase de ciertas parcelas por cuenta de este
 ayuntamiento con cargo a los fondos del mismo; el Sr. Don. Saturnino Don.
 aunque contesta que en la fecha antes expresada no era alcal-
 de, y como esta contestación debido al sentido de la pregunta equi-
 valse si expresara que no autorizo tal petición, se acuerda que
 por el Secretario se di cuenta al Sr. Calayero del mal estado de
 este asunto por si este quiere resolverlo antes de la contestación
 al Sr. Enjillo que expresó el deseo de solucionar ante los tri-
 bunales.

Contrato casa Manifiesta la presencia había reconocido al arrendatario de la casa
 calle San Pedro propiedad de este ayuntamiento, el que había exhibido
 un contrato que no concuerda en varios puntos con el acuerdo
 que para el arrendamiento de la finca celebró el ayuntamiento que
 existía el día veintiocho de diciembre último, en sesión extraor-
 dinaria para este exclusivo objeto; se acuerda por unanimidad
 dejar este asunto para sesión próxima si fin de estudiarlo
 mas detenidamente.

Se da lectura a escrito que presenta el Médico titular Sr.

Revisión de la lista de Beneficencia. Para la lectura de la lista de Beneficencia, manifestando que los individuos que figuran en la lista de Beneficencia, no son todos los que están necesitados de este servicio, y en cambio no figuran otros verdaderamente necesitados; acordándose la revisión de la lista por los tres Concejales D. Luis Caro Pan, Rafael Mejias y Sr. Escobedo Fardullo los que darán cuenta al ayuntamiento de lo que resulte y propongan lo que proceda en justicia.

Designación de representante. Para la lectura a la comunicación del Sr. Inspector provincial de Instrucción pública para la designación del representante de este del Consejo local simultáneamente como miembro del Consejo; se acuerda designación pública.

Denuncia sobre rep. de San. de V. L. do vi. m. y tendedor ambulante. Para la lectura a escrito del vecino Luciano Gomez, denunciador de San. de V. L. do vi. m. y tendedor ambulante; se le invita para que compare en forma de denuncia y en forma reglamentaria.

Comunicación Colegio de Secretarios Locales. Para la lectura a la comunicación que dirige el Sr. P. del Colegio Oficial de Secretarios Locales, en pretensión, que por el defecto de no haber constado en la notificación del acuerdo admitiendo la permula entre los Secretarios de Albuera y esta; la inadvertencia a los intereses de los recursos legales a que tienen derecho entablarse contra el citado acuerdo; se deje aquel sin efecto y vuelvan a reproducirse las notificaciones; el Sr. Presidente estima injusta la pretensión del citado Colegio que coartaría la autonomía del Ayuntamiento en asunto de su exclusiva competencia; que lesionaría derechos adquiridos al amparo de acuerdos legales, y que no se beneficiarían intereses de ninguna clase. Conviniendo únicamente, de aceptar a lo que el Colegio interesa que se beneficiarían el amor propio de los Jues de la permula que despues de haber abandonado el cargo con grave perjuicio para los intereses del Municipio, consiguiendo tenerlo este en una constante interinidad; acordándose que es preciso suponerles a estos tres profesionales, el consumiento del procedimiento en materia municipal y en asunto que directamente les afecta, porque en caso contrario, quedarían muy.

mal en el concepto que el ayunt: formase de su competencia para el cargo; espone tambien el Sr. Presidente que el Secretario Don Alfonso Albors, está prestando sus servicios en el ayunt: de La Albuera, y el Sr. Caballero ha presentado escrito de reposición del acuerdo el día cinco de agosto, i se va con ferre ditas fuera del plazo legal con arreglo a lo dispuesto en el art: 30. del Reglamento de procedimiento municipal; y por lo tanto es de opinión no debe accederse a lo que el Colegio Civil del Suroeste propone; los tres Concejales enuncian legal lo expuesto por el Sr. Presidente y lo atribuyen en la forma expresada, y que así se le comunice al Sr. Presidente del citado Colegio de Suroeste.

Suspension de empleo y sueldo por un mes al auxiliar Comas Megias.
 El Sr. Presidente da cuenta de que encuentra de su voluntad, ha de ser suspendido de empleo y sueldo durante un mes al auxiliar de esta Secretaría Comas Megias, el que en la noche del día nueve del actual desobedeció sus órdenes y desatendió las amonestaciones que directamente hizo al grupo que al Comas acompañaba, profiriendo gritos en la vía pública, prohibiéndolo por la violencia, un Diente en la escuela pública con permiso del titular de la misma, y terminando por conseguir que sobre tres once de aquella noche, se alterase el orden público hasta el extremo de dispararse varias de fuego y romper las puertas i ventanas del que se suponen entre de los disparos; de estos hechos ha dado cuenta oportunamente a la Jura Civil y para averiguar la parte más o menos activa del auxiliar de esta Jura, ha ordenado la formación de expediente, que empezará a tramitarse la existencia y del que dará cuenta oportunamente, oportunamente; no hacen manifestaciones los tres Concejales, sobre lo expuesto.

Ampliación plazo de Repartos.
 Se propone ampliar hasta el día treinta y uno del actual la cobranza en plazo voluntario de los Repartimientos de los años de 1924. al 1930. y que se publiquen bandos al efecto.
 El Concejal Sr. Botiguera espone que los vecinos de esta villa para Guarda Pilas Juan Bellido y Antonio Zamora se encuentran en la indigencia, encontrándose inútiles para trabajar, propone que el ayun:

terminante se apirade de la situacion de esos designados y los de-
 dique a cualquien, o sea compatible con el estado de los mismos y
 se asigne la cantidad que crea oportuna para que nos les falte
 el fin; los tres Concejales hacen suya la proposicion del Sr. Go-
 driguez y por unanimidad acuerdan destinarlos al cargo de
 los Rbores publicos para que eviten no den suelta a los mis-
 mos, con gragea de juiño para el ganado que carece del
 agua suficiente; asignandoles a cada uno una renta in-
 cumbente centimos por dia, con cargo al capít. 8.º art. 5.º del
 actual presupuesto. no habiendolos mas asuntos de
 que tratar se levantó la sesion que autoriza lo de
 lo que yo el Sr. certifico.

Luis Toro

Rafael Regia

Luis Garcia Benito Sanchez

Epifanio Rodriguez Leocadio Taramullo

Alorentin Maucera

José Rodolfo



Señon ordinaria 22 de Agosto de 1931.

Señores que concurren.

- Don Luis Toro, Presidente.
- " Rafael Regia, 1.º Vice
- " Luis Garcia, 2.º Vice
- " Benito Sanchez, 3.º Vice
- " Epifanio Rodriguez, 4.º Vice
- " Alorentin Maucera
- " Leocadio Taramullo.

En plouera q' tenidos de agosto de
 mil novecientos treinta y uno: los tres
 Concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 José Alvarado Ramirez, con mi asistencia
 del Sr. Jefe de la Junta, se reunieron en el cabildo de
 estas cosas Consistoriales al objeto de cete-
 brar la sesion ordinaria que correspon-

de celebrarse hoy. Hecho el cual a las doce. Doy seguidamente lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificada los acuerdos que en la misma se tomaron: acto seguido doy lectura a la correspondencia recibida durante la semana de la que quedan sobre legalidad del enterados los Lres concurrentes: El Concejal D. Luis Coto Durre. nombramiento hecho no solicita sea examinado el acuerdo por el que fue nombrado D. al depositario. si para el que actualmente lo es, y caso de que no este hecho en legal forma, se proceda a efectuarlo.

Se da cuenta de la cantidad de que obran en su poder las cuantías por cobros de las rentas subrogadas por el Estado para la D. de Obispa y que en virtud de cuantías perdas de no existir en la localidad motivo para su inversión, por parte que entrega el Estado el número de las mismas en el Banco a disposición del ayuntamiento por si dentro de algunas semanas fuese necesario retirarlas; los Tres Concejales acuerdan por unanimidad que las referidas cuantías perdas sean depositadas en la sucursal que el Banco Hispano Americano tiene establecida en la Plaza de España a disposición del ayuntamiento y con el carácter que se mencionan.

Pago viage a Badajoz por el Sr. Alcalde en funciones para recoger las anteriores perdas del Estado los que ascendieron a la suma de ciento veintiseis pesetas.

Se acuerda solicitar de la Comp. Telefonica Nacional de España la instalacion del telefono en esta localidad cuyo coste a la Comp. ha de ser insignificante, en vista de tener la citada estacion este servicio entre L. de y Torres de los Trabajeros, ofreciendo el ayuntamiento facilitar casa para la oficina; arrendo de Postes y apertura de bucos para los mismos, asi como el terreno en donde tengan que ser colocados; aprobandose por unanimidad tambien escrito que a la precitada Comp. se dirige, concebido en los terminos expresados.

Se da cuenta de una solicitud presentada por el vecino D. Jose Maria Garcia solicitando se sea concedido un solar para edificar una casa, si continuacion del concehido en

Ambrosio Lora Toro, por unanimidad se acuerda ba-
 cerse la concesion en forma reglamentaria y devolver la
 solicitud para que la reproduzca en forma legal, debida-
 mente reintegrada. Terminado el objeto de
 la sesion, se levanta el Sr. Presidente a las diez y ha-
 yendo los Sres. que se mencionan, excepto los Sres. Conceja-
 les P. Florentin Mancera y P. Leocadio Paramillo, que no concurrieron
 hasta la fecha y de todo yo esbozo certifico.



Por Alvarado Rafael Ortega
 Luis Garcia Benito Sanchez
 Leocadio Paramillo Epifanio Rodriguez

José Adams

Sesion Extraordinaria 28 de Agosto de 1931.

Señores que concurrieron

- Concejales
- Luis Lora Toro
- Rafael Ortega
- Luis Garcia Jimenez
- Epifanio Rodriguez
- Tobias Garcia
- Leocadio Paramillo

En la Villa de Alconera a veintiocho
 de Agosto de mil novecientos treinta y uno.
 Los Sres que al margen se expresan, por
 via convocatoria al efecto, se reunieron en el
 salon de actos de estas Casas Consistoriales
 al objeto de celebrar la sesion Extraordinaria
 para la que fueron oportunamente cita-
 dos. Abierta el acto a las doce, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Por Alvarado
 Ramirez con mi asistencia, y por su primer ley lectiva
 a la orden telegraphica que motivó la sesion cuyo texto
 literal fue: Celebrar sesion extraordinaria autorizan-
 do al Alcalde venga con certificacion a cobrar sabado dia
 29. cantidad de por correspondido 2º reparto del credito
 extraordinario de 1.400.000 ptas previendo que

que si pasado 15 dias no retirio cantidad se entenderia renun-
 cian a ello y se distribuiria: Los unanimidad y en vista del
 contenido del Expediente se autoriza al Sr. Alcalde Presidente
 Sr. Jose Alvarado Ramirez para que retire del Gobernador
 de esta Provincia la cantidad que les correspondio en este pue-
 blo del segundo reparto de las pieles entregadas por el esta-
 do para regalar la Cruz de Trabajo en los pueblos de esta pro-
 vincia: Habiendo terminado el objeto de la sesion la levantó
 el Sr. Presidente a las diez y cinco y firmaron los Sres. Conce-
 jales relacionados y de todo yo el Sr. certifico.

Por Alvarado

Luis Garcia Zambrano Asesor Mejia

Epifanio Rodriguez Secario Jaramello

Jose Abame



Ordinaria 29 de Agosto de 1931

Señores que concurron

- Concejales
 Sr. Rafael Medina Lopez
 Sr. Luis Garcia Zambrano
 Sr. Benito Sanchez Zambrano
 Sr. Epifanio Rodriguez Zambrano

En la villa de Alconera a treinta y nueve de agosto de mil novecientos treinta y uno: Los Sres. Concejales que se expresan a mayor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose Alvarado Ramirez se reunieron en el salon de actos de estas Cortes Constitucionales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en hoy: Abierta el acto a las doce con mi asistencia, doy seguidamente lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificada el acuerdo que en la misma se tomo; fue igualmente aprobada la ordinaria celebrada el dia treinta del actual y seguida-

mente doy fecliva a la correspondencia recibida durante la semana, acordandose su cumplimiento.

Sobre viviendas. Sobre la mesa la relacion presentada por el Sr. Medico Condiciones Higienicas titular Inspector municipal de Sanidad, de las viviendas de las mismas existentes en el Territorio que necesitan alguna reparacion para quedar con las debidas condiciones Higienicas; acordandose fenecerlo en cuenta para ordenar en tiempo oportuno a los propietarios la reforma propuesta.

Sobre telegrama que se recibio de las ptas que entrega el Estado y sobre rubros que afecta a Comision de Pchis Pnias; quedando entendido los Sres Concejales, y acordando participar que la citada Comision no va empeñada a actuar en lo que, al campo de veras, por no haberlo necesitado.

Se acuerdan las Bajas en Industrias de los vecinos Jo. Bajas Industrial Domingo Coro Martinez; Evaristo Coro Durero - Sabino Garcia y Antonio Rodriguez Coro; acordandose su informe favorable a la pretension de los solicitantes.

Ingreso Banco 500 Pesetas en el Banco Hispano Americano Sucesos de Lanza, las ptas entregadas por quinientas pesetas entregadas por el Estado para reme. el Estado. para la Crisis Olera;

Pesetas 14 Caba de su actuacion, en la que figuraban doscientas pesetas entregadas al Sr. Cebaleros, y como no sea posible entenderse con el Sr. Cebaleros en el procedimiento que se cita, en esta para justificar referida suma, se acuerda manifestar al citado Agente que las doscientas pesetas han de pasarse al haber de la cuenta de este Ayuntamiento.

Nombramiento agente Ejecutivo Se autoriza al Sr. Alcalde para que designe la persona que a su juicio cumpla las condiciones para el cargo de Agente Ejecutivo, en virtud de estar proximo a terminarse el plazo concedido para que los contribuyentes satisficgan sus cuotas en via voluntaria. - Bro. Pn.

biendo mas asuntos de que ocuparse, levanto el Sr. Presidente la sesion a las once y media, la que firman los Sres que se relacionan y de todo yo el Secretario certifico.

José Abenado
Luis Garcia

Rafael Mejias

Salvino Garcia

Leocadio Zamallo

Epifanio Rodriguez

Luis Toro

Florentin Mancaera

Agustin Adams



Ordinaria 5 Septiembre mil novecientos treinta y uno

Sres que concurren

Vocales

- Luis Toro Burrows
- Rafael Mejias Tosi
- Luis Garcia Ninos
- Leocadio Zamallo
- Epifanio Rodriguez
- Florentin Mancaera
- Salvino Garcia Zamallo

En la villa de Alconera, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno: Los Sres. que a margen se relacionan, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Presidente Don José Abenado Ramirez, se reunieron en estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde, celebrar hoy: a las once y con mi asistencia declaro abierta la sesion la presidencia, dando

el acto seguido lectura a acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron: Seguidamente doy lectura a la correspondencia recibida durante la semana de la que se acuerda el cumplimiento de lo que interesan, las autoridades superiores. Finalmente por unanimidad comunico a Sr. Administrador de Rentas publicas: o delegado de Hacienda que esta

es uso de la forma establecida en la circular inserta en el Boletín
Oficial n.º 165 y se solicita la decima sobre las Contribuciones que
se mencionan; de la que este Ayunt.º no ha hecho uso hasta la fe-
cha.

Fallo Tribunal
Economico Admini.
trativa, varios vecinos
de La Laguna.

Fallo cuenta del Fallo del Tribunal Economico Administrativo
en la reclamacion entablada contra el Reporte de Utilidades
del año 1930; cuyo fallo accede a la pretension de los reclamantes
vecinos de La Laguna Don Ant.º Salazar Fernandez y otros; acordán-
dose por unanimidad abararse de citado fallo que conju-
dica los intereses de los contribuyentes del citado Reporte en
atencion que rebajando las utilidades a los reclamantes, ha
de aumentarse el tanto por ciento que sirve de base para la
estimacion de la cuota que tienen satisfecha; se hace ademas
constar que en la designacion de Utilidades supieron las
Comisiones exors; ya que muchos de estos D.ºs por no figurar
en la parte Real y Personal, por tener casa abierta en el
termino Municipal, lo que habia que ser hecho asi constar ha-
biere reducido a los limites, las utilidades asignadas en la par-
te Real, y en cambio el total de utilidades serian las asignadas;
en resumen; que es entable la oportuna reclamacion y
se argumenta este hecho que habia prevalecer al fin el in-
terés sostenido por la Junta Local del Repartimiento de Utilida-
des de esta villa del año de 1930. Por lo tanto accedase el
Fallo del Tribunal citado en la reclamacion producida por
Garcia Motero - D. Victoriano Garcia Motero, en la parte de devolucion de la
cuota de trescientas pesetas ochenta centimos corres-
pondientes al Repartimiento Local de Utilidades de esta villa con-
sistente al año 1938. cuya cantidad se supone hubo satis-
fecha en cuotas Municipales, pero se desestima dicho fallo
en lo que afecta a devolucion tambien de las costas y gastos del
Expediente, que fueron decretos por el Recomendador y
no fueron ingresadas en cuotas Municipales; tratandose
de duplicidad de cuotas debe suponerse aminoridad de
la autoridad local que autorizó el embargo contra el.

Petición de los
Concejales Mancera,
Rodríguez y Laramilla.

el Sr. Jefe de la Oficina, por lo que procede declarar la responsabilidad del alcalde que autorizó el embargo, y a esta, a la que procede exigir la devolución de las ptas pagadas por costas y gastos del expediente; que se comunique este acuerdo a los interesados en forma legal, con las advertencias que procedan.

Los Concejales Florentín Mancera, Epifanio Rodríguez y Laramilla interesan se tome acuerdo sobre la incapacidad de los cinco Concejales, y se dice en la sesión del Ayuntamiento de San Luis del presente día, que se haga el asunto por rotación; el Sr. Alcalde presidente dice que la petición de Sr. Mancera no procede por estar este asunto suicientemente discutido; espas el asunto en tramitación y que no es causa de incapacidad lo que se dice en la sesión del mes de San Luis; los Sres. Coro, Durro, Mejías, Solís, García Muñoz y García Fernández se adhieren a lo manifestado por el Sr. Alcalde; resultando que cuatro Sres. Concejales y el Sr. Alcalde presidente acuerdan rechazar la petición de los tres Sres. Concejales Mancera, Rodríguez, y Laramilla por improcedente.

Cuentas de antes

Se acuerda por unanimidad obligar a los cuentadantes de años anteriores que no tengan recibidas las respectivas cuentas municipales de su actuación; lo que tiene dentro del plazo de diez días; transcurrida la fecha o plazo indicado, se nombra un por el Ayuntamiento persona que inmediatamente este acuerdo a costa de los respectivos interesados; que se le comunique este acuerdo en la forma después de sacar su Secretaría la relación de los que les afecta.

Dimisión de Alcalde

El Sr. Alcalde se expone los inconvenientes que por razón de su negocio le ocasiona el cargo de alcalde; ofrece colaborar como Concejal en todo cuanto sea preciso, siempre le sea aceptada la dimisión que presenta de cargo; por unanimidad se acepta la dimisión que presenta de su cargo de alcalde don José Arriaga Rodríguez, al que se le ruega se retire.

Tratándose mas asuntos de que tratar se van a



En la sesion de la Presidencia a las catorce que finica los dias
que se relacionan de que certifico:

José Alvarado Luis Toro
Luis Garcia Rafael Ortega

Pedro Sanchez Habriel Lanza

Epifanio Rodriguez Florentin Manero
Leocadio Jaramilla

Juan Cortes

Supletoria de la ordinaria de del actual - celebrada el quince -

Señores que concurren

- Concejales
- Luis Toro Subviro
- Rafael Ortega Lopez
- Luis Garcia Muñoz
- Pedro Sanchez Lanza
- Florentin Manero Jorillo
- Epifanio Rodriguez Jorillo
- Leocadio Jaramilla Lanza

En la villa de Alconera a quince de
Septiembre de mil novecientos treinta y uno.
Los tres Concejales que al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Sr. José Alvarado Jaramilla, se reunieron
en el salon de actos de estas Casas Consistoriales al
objeto de celebrar la sesion ordinaria que dejó de
celebrarse el dia doce de actual, por falta de numero
abierta el acto a las doce con mi asistencia, doy seguidamente lectura al acta de la anterior que fue

aprobada por unanimidad, ratificandose los acuerdos que en
la misma se tomaron; seguidamente se lee la correspondencia
recibida acordandose el cumplimiento de las ordenes superiores
que interocan: En consecuencia de cuenta de que en cumplimiento
de anteriores acuerdos, está sobre la mesa el nombramiento hecho
al depositario de los fondos Municipales Don Juan Lanza Jorillo

de fondos Municipales; cabece de puzca y lo está interinamente, acordandose
por unanimidad reformarlo en el sentido de que compare

ca el interesado y preste la fianza personal o metálica suficiente a cinco mil pesetas, comunicándole este acuerdo en forma legal.

Señor Juan F. Julgencio Cruzillo Campos para retirar la cantidad correspondiente al segundo reparto.

En virtud de no haber podido retirarse la cantidad que a este Municipio ha correspondido en el segundo reparto hecho por la Comisión encargada en Badajoz, se acuerda por unanimidad designar al agente de este Ayuntamiento en la capital S. Julgencio Cruzillo Campos para que vaya efectiva la cantidad que correspondía antes del día trece de agosto del actual y que participe el resultado.

Sobre Cuartel de la Guardia Civil

La dicha lectura de la comunicación que dirige a la presidencia el Sr. Jefe de Linea de la Guardia Civil pidiendo cumplimiento del acuerdo, solicitando la creación de un puesto de la Guardia Civil en esta localidad; se acuerda por unanimidad expedirle inmediatamente ratificando el acuerdo de fecha seis de Julio último, reformándolo a la vez en el sentido de que el Ayuntamiento facilite adecuadamente con arreglo a las disposiciones vigentes; así como utensilios, mequero, herramienta, y asistencia médica y Policía para la fuerza y familia que constituya el puesto.

Documento original del Sr. Jefe Municipal Expediente original de expropiación enviado al Sr. Jefe de Concejalos que los tres señ. Valentín Mancera, Forcillo, Espinosa, Rodriguero, Jovero y Doña María Llaneros enviaron el temático de unio al Sr. Gobernador Civil de la provincia en pretension de que cinco Concejalos fueran incapaces para el cargo por debir alguna cantidad de Departamento Trial de Utilidades; este debir afecta a los señ. Torro Durvoro; Garcia Muñoz; Sanchez Barrios; Garcia Fernandez y al que expone; acordándose dar se por enterados de los citados documentos y del fallo recaido en el Expediente de reclamacion, dictado por los Sals de Conera. El Concejal Sr. Luis Torro Durvoro, previa la Tem. de la presidencia, expone que el no ha debido figurar en esos descubiertos porque biko efectivo en el plazo voluntario el descubierta de referencia, lo que sucedio fue que en el Departamento del año de mil novecientos temáticos causa de esta contenida, los que lo conccionaron, inspirados por la mala voluntad y perversa

Se da cuenta por la presidencia de los documentos recibidos por conducto del Sr. Jefe Municipal Expediente original de expropiación enviado al Sr. Jefe de Concejalos que los tres señ. Valentín Mancera, Forcillo, Espinosa, Rodriguero, Jovero y Doña María Llaneros enviaron el temático de unio al Sr. Gobernador Civil de la provincia en pretension de que cinco Concejalos fueran incapaces para el cargo por debir alguna cantidad de Departamento Trial de Utilidades; este debir afecta a los señ. Torro Durvoro; Garcia Muñoz; Sanchez Barrios; Garcia Fernandez y al que expone; acordándose dar se por enterados de los citados documentos y del fallo recaido en el Expediente de reclamacion, dictado por los Sals de Conera. El Concejal Sr. Luis Torro Durvoro, previa la Tem. de la presidencia, expone que el no ha debido figurar en esos descubiertos porque biko efectivo en el plazo voluntario el descubierta de referencia, lo que sucedio fue que en el Departamento del año de mil novecientos temáticos causa de esta contenida, los que lo conccionaron, inspirados por la mala voluntad y perversa

11
intención de las autoridades locales de los fechos en que el montado de Reparto se hizo; duplicaron algunos contribuyentes y entre ellos al que espone, que lo hicieron figurar en una de las bojas con su verdadero nombre Luis Corvo Burrero; y en otra con el de Luis Burrero Corvo; hecha efectiva la cantidad que correspondia al nombre verdadero y cuyo recibo está á la vista de los presentes, quedó tranquilo; presentándose á las pocas fechas el cobrador para haberlo pagar el segundo talon que no pagó por tener satisfecho el impuesto y por no corresponder á sus verdaderos apellidos, llamándose por último á pagar una sola cuota; cualquiera de las dos; que no le quisieron aceptar; consultando el caso con el propio Sr. Delegado de Hacienda el que le aconsejó que no pagase ni depositase cantidad alguna ya que la duplicidad, en la forma hecha y tramitada constituye una falta prevista y castigada en el vigente Código Penal: luego manifestando el propio Sr. Concejal que al tiempo de esta villa Victoriano Garcia, Mayor que figuraba incluido en el Reparto en la misma forma y al que se pesaria por disueta á trastornar la vida de las enemigas políticas de aquel pueblo que anterior embargo que se le hizo; ha sido notificado el Ayuntamiento para que se le devolviera las pesetas pagadas por la cuota y las pesetas que se sacaron tambien por parte del embargo; el fallo del Tribunal está á la vista y del mismo día doblo cuenta el Alcalde en sesion anterior; es por la Santa Iglesia el que figura como deudor del ayuntamiento por el Repartimiento del año de 1928; y mas ilegalmente, que se trate de eximir a aquella injusticia para obrar contra mi cargo que de derecho le pertenece.

El Concejal Osaminio, hace casi las mismas manifestaciones del Sr. Corvo; y el Sr. Garcia Fernandez dice á los Concejales Mancera y Rodriguez que ellos son tambien deudores por el mismo concepto, entablandose por este motivo un dialogo por el que se demuestra que los citados Mancera y Rodriguez deben pagar cuotas

Documentos del Archivo
de Constancia de valores

De varios Resolvimientos y otras providencias por distintos conceptos
El Sr. Alcalde Presidente dice que le parece ilegal lo hecho por
estos tres Sres. que aprovechándose de su voluntad con la voluntad
del Gestor sacaron documento del Archivo; extrajeron valores
y más sobre cuantas cosas pudiesen hacer; está dispuesto a
dar cuenta de este hecho a las autoridades superiores, por
lo que en su día pueda resultarse de ella por unanimi-
dad lo anteriormente expuesto por los respondientes.

Tras una

Yer además el Sr. Alcalde que ha pedido al Secretario in-
forme sobre el motivo de la incapacidad alegada por los tres
Concejales, manifestando que no existe incapacidad por que
no se trata de deudores como segundos contribuyentes según el
art. 8.º del Estatuto de Recaudación y es preciso tener muy en
cuenta que el art. 4.º caso 5.º de la Ley Municipal, testate-
gal que los reclamantes citan como infringido dice deudores
como segundos contribuyentes, cetera y por lo que la reclamación
entablada no prosperaría.

Aviendo ca-
sa calle San Pedro

Temiendo el Ayuntamiento necesidad de ofrecer a la Dirección de
la Guardia Civil uno de los dos edificios que el Ayuntamiento posee
para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil en virtud
de tener solicitado un sueldo; tener el Ayuntamiento necesidad
de reformar de todas formas el edificio para evitar perjui-
cios mayores ya que se está hundiendo, procede avisar al arren-
datario para que ~~desaloje~~ desaloje los inquilinos en plazo al efecto
acordados por mayoría participar al arrendatario de la casa
de este Municipio Antonio Lomaya, para que temiendo en cuenta
que el Ayuntamiento precisa la finca de ~~esta~~ esta, si es un objeto
se da un plazo de seis meses; que se le comunique este acuer-
do en legal forma.

Pagos a em-
pleados

No habiendo la suficiente existencia en Caja se acuerda
pagar a los empleados un mes; manifestando la presi-
dencia que sobre tal objeto ha pedido al agente de
Cruzillo cuarenta cincuenta pesetas que se le abonarán
en cuenta.
Insiste el Sr. Alcalde

Admision Sr. Alvarado Ramirez

en sus manifestaciones anteriores sobre dejar el cargo de Alcalde, y ruega a los compañeros le acepten la dimision ya que consta a todos las poderosas razones que tiene para hacer este ruego: Los Sres Concejales Mancera y Rodriguez Gonzalez no se atreven a lo pedido y votan en contra de la admision: en este momento el Sr. Juanillo Lagubiano se ausenta del salon sin hacer manifestaciones. Los Sres Toro Duran, Mejias Sr. Garcia Minor - Garcia Fernandez - y Santos Ramirez aceptan la dimision que el cargo de Alcalde presidente hace con tanta insistencia se acepta, condicionando esta admision, de que siga en el cargo hasta el dia de hoy y otros diez dias; por lo que queda admitida por cinco votos contra dos la dimision del cargo de Alcalde que hace el Concejales Sr. Alvarado Ramirez, cuyo cargo desempenara hasta el 18 de

Acuerdo Sr. Ramon Hispano Americano

para que retiren los puntos de oposicion en el Banco Hispano Americano cuando se tome acuerdo sobre ellos, y que se le comunique al Sr. Director del Banco en forma de oficio.

Formal Antioqui Acosta Comercio

En vista de la angustiosa situacion que atraviesa el vecino de esta villa Antioqui Acosta Comercio; se le nombra Guarda del Pilar Viejo para que los niños no ensucien el poco agua que tiene obligandole un jornal de una cincuenta pta diarios, habiendo tomado por unanimidad

Auxilio Sr. Lucia

Se da cuenta de que el auxiliar Sr. Lucia suspenso de empleo y sueldo durante un mes, habia cumplido este y se habia hecho cargo ayer de su puesto.

Habiendo terminado la sesion, se levanta el Sr. Presidente a las catorce treinta firmados los Sres que convienen de que yo el Sr. certifico.

Mano Alvarado
Rafael Mejia
Benito Sanchez
Alvaro Garcia
Luis Toro
Luis Garcia
Crisoforo Rodriguez
Gregorio Adams



Ordinaria 29 de Septiembre 1931-

Señores que concurren

Concejales

D. Rafael Megias Stei

Luis Garcia Menoza

Benito Sanchez Espinosa

Salvador Garcia Ferrnandez

En la villa de Alconera a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y uno. Los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Luis Toro Guerrero, se reunieron en estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a hoy, abierto el acto a las doce con mi asistencia, leyese

para el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron; dada cuenta de la correspondencia recibida se acuerda el cumplimiento de lo que interesan las autoridades superiores.

El Sr. Presidente invita a los tres Concejales concurren con puntualidad a las sesiones y que no falten a las mismas en atencion a la necesidad de que estén al corriente de los asuntos de tratar y de la obligacion que tienen de concurrir a las mismas; que se les pase comunicacion a los Sres. Mancera, Saranillo y Rodriguez Gonzalez que han dejado de concurrir hoy sin causa justificada.

Provocacion
caso

Visto por los tres Concejales los Expedientes que para la concesion de provocacion de 1.ª clase presentaron los mozos de los Recintos de esta villa de 1929. Francisco Rodriguez Parra y José Miguel Torres Conejo que lo es del año de 1931; al acuerdo de acuerdo; conceder a citados mozos el derecho a la provocacion que solicitan como comprendidos en el art. 265 caso 1.º del estatuto.

Sesion 2.ª. En virtud de estar vacante el cargo de Alcalde Presidente procede proceder a la designacion del que haya de ocupar y en su vista se acuerda celebrar sesion extraordinaria el dia siguiente del actual y hora de las doce, por lo que se ordena cursar las citaciones oportunas.

Dada cuenta de los pagos efectuados y los ingresos obtenidos; abriendose estos a la suma de 1539.46 que

anunciado a esta, la existencia en Caja 51.⁴² pesos más de
 de 1590, 88 pts.; los pagos a la suma de 1576, 35.⁴¹
 resultando una diferencia que queda en Caja de 14, 53 -
 Y habiéndose terminado el acto levantada sesión el Sr.
 Presidente a las trece que riman los tres concurrentes
 de que yo el Secretario certifico.



Luis Toro Luis Garcia
 Rafael Mejias

Pedrito Sanchez Sabino Garcia
 Reg. aut. no.

Señor Extraordinario del día Viernes de Septiembre de 1931.
 Sucesos en memoria. En la villa de Alconera a Veintitres de
 Septiembre de mil novecientos treinta y uno.
 Los tres concejales que al margen se expresan
 con bajo la presidencia del Sr. Príncipe de
 de alcalde en funciones, se reunieron en la
 sala capitular del ayuntamiento a objeto de pro-
 ceber la celebración de sesión extraordinaria
 para la que han sido citados oportunamente.
 Nada se hizo de lo que se ha suscitado.
 Florentin Mancera secretario; al efecto que fue el acto, con mi asis-
 tencia; fue aprobada por los tres que la suscriben
 y ratificada los acuerdos; también se enteraron
 los de la correspondencia recibida. Colocada so-
 bre la mesa la pluma y habiéndose procedido a la
 votación de pluralidad por el siguiente resul-
 tado don Luis Toro Durero que obtuvo seis vo-

Designamiento de
alcalde.

tos y Don Cipriano Rodríguez con tres votos; contadas las pa-
pelas resultó conforme con el número de señores votantes, por
lo que queda proclamado para alcalde presidente de este ayun-
tamiento Don Luis Toro Durvico - continuando en la presi-
dencia; en virtud de haber sido designado para el cargo el que
desempeñaba el de síndico de alcalde proceja designar al
que haya de desempeñarlo el que escribiendo dio el siguiente re-
sultado Don Luis García Muñoz que obtuvo seis votos y dos pa-
pelas en blanco; quedando proclamado por tanto para
síndico fomento de alcalde Don Luis García Muñoz que
obtuvo seis votos; dando luego el los papelas en efecto.

Y habiendo terminado el acto; se hace constar que
el Concejal Don Fortunato Mancera se retiró del local sin
causa justificada por lo que deja de firmarlo; haciendo lo
los demás tres que se relacionan en uno y el sin certifi-
co.

Luis Toro
por Alvarado
Fabris Garcia

Rafael Mejia
Luis Garcia
Fruito Sanchez
Eufacio Rodriguez



(1)

(1) Nota.

Verse acuerdo de la sesion que sigue - sobre
las firmas.

Actuante

Ordinaria 26 de Septiembre 1931

Señores que concurren

- Sr. Luis Rodríguez Muñoz
- Sr. Benito Sánchez Gamero
- Sr. José Alvarado Domínguez
- Sr. Felino García Román
- Sr. Rafael Mejías Sáez
- Sr. Epifanio Rodríguez Foucault

En la villa de Almorera a treinta y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno Las Tres Concejales que se celebraron al margen bajo la presidencia de Sr. Luis Corro Durero Alcalde presidente se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial para el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponda a hoy. Abierta el act. a las doce con mi-

asistencia, doy seguidamente lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y tres; aprobándose por unanimidad y ratificándose el acuerdo que en la misma se tomó. Leída la cuenta de la correspondencia quedan enterados los Sres. Concejales y se acuerda el cumplimiento de lo que interesan las autoridades superiores: Falda cuenta de cuenta del Sr. Cruz-

Ingreso en el Banquito en la que se via resguardado de papel negro en el co de las 493 ptas. Dama Hispano Americano en la eta etc en Casca la suma que han correspondido de cuatrocientos noventa pesetas sesenta y cinco centimos y dicho en el segundo reparto.

Se acuerda por unanimidad negarse en el citado Banquito dos pesetas treinta y cinco centimos a fin de que quede la cantidad por cuatrocientos noventa y tres que son las que al Sr. M. han correspondido en el Segundo Reparto efectuado por la Comisión gestora; procedentes del 1.400.000 ptas subvencionadas por el Estado; cargándose las dos pesetas treinta y cinco centimos al Cap. de Imprevisto.

Boletín n.º 185 de las provincias -

Falda cuenta de las circulaciones inserta en el Boletín oficial de la provincia en la que el Sr. Comandante ordena la presentación de los alcaldes de este partido en su despacho, se acuerda que el Sr. Alcalde cumplimente el día nueve del próximo, dicha orden cargándose los gastos del viaje al Cap. 9.º del actua. presupuesto de gastos.

Se acuerda informar favorablemente las peticiones de Baja en las Matriculas de Industria de los Tornos Manuel Rodríguez y Alonso Alfonso. Nombreado primero

señorito de alcaldes el Concejal D. Luis Garcia Muñoz que se rem-
 Regidor Luchio penaba las funciones de Regidor Luchio, procede designar el Con-
 nombramiento a ceja, que desempeñe dicho cargo, procediéndose acto seguido a elegir
 D. Benito Sanchez la rotacion ordenada por la Ley Municipal, siendo elegido para
 Joamiro. dicho cargo de Regidor Luchio el Concejal Don Benito Sanchez
 Joamiro por siete votos que corresponden a la totalidad de los ses
 conyurados, por lo que queda designado.

Acta sin firma de los señores D. Juan Manuel y D. Juan Manuel, que se merecieron sin firmarse
 de los Concejalos de la Mancomunidad de San Juan, que se merecieron sin firmarse
 los señores Manuel y Joamiro. el acta de la celebrada el día veintidós después de haber tomado par-
 Joamiro. te, el primero en la rotacion para el nombramiento de Alcalde pre-
 sidente, y el segundo en las dos elecciones efectuadas, tienen aquella
 acta por firmada; lo que el Sr. presidente expone a los efectos que
 procedan.

Habiendo terminado el acta se levanta la sesion a las cuatro que firman los señores que concurren de que yo el
 Secretario certifico.



Luis Toro
 Jose Alvarado
 Epifanio Rodriguez
 Rafael Ortega
 Saburo Garcia
 Benito Sanchez
 Juan Adams

Diligencia La porra yo el Secretario por haber constatado
 que la sesion ordinaria que debia celebrarse el dia tres de Oc-
 tubre no pudo celebrarse por falta de numero de los Conce-
 jalos; y para que conste pongo la presente en Alconera
 a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno.
 Juan Adams

Otra

Citados los Sres. Concejales para el día de hoy, a fin de celebrar la sesión subsecuente de la que dejó de celebrarse el día tres del actual, no ha podido celebrarse por no concurrir ninguno de los Sres. Concejales.

Se acuerda que conste como en Alconera a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Epifanio Rodríguez González

Ordinaria trece de Octubre de 1931 - Subsecuente del día nueve.

Sres que concurren
Concejales.

- Don Luis García Muñoz
- „ Rafael Megias Soler
- „ José Alvarado Ramirez
- „ Sabino García Fernandez
- „ Epifanio Rodríguez González

En la villa de Alconera a trece de Octubre de mil novecientos treinta y uno Los Sres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Caro Durro, se reunieron en el salón de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a hoy; Abierto el acto a las doce con mi asistencia, doy seguidamente lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron; también se aprueban las diligencias consignadas por la falta de sesión; dada lectura de la correspondencia recibida, se acuerda el cumplimiento de lo que interesan las autoridades superiores.

Solicitud antamaya
Fernandez -

Se da cuenta de una solicitud de antamaya formulada en la que solicita la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha quince de Septiembre, en virtud de que el contrato que tiene hecho es por tres años; acordándose por unanimidad no aceptar a lo que solicita, toda vez que el ayunt. mejor la existencia de tal contrato, en primer lugar; está el edificio en estado ruinoso; y necesitarlo el Municipio para ofrecerlo a la dirección de la Guardia Civil; haciendo en el mismo las reformas necesarias que lo convengan en condiciones de ser utilizado para casa Cuartel de las fuerzas que destinan a esta villa; que se le comunique este acuerdo al interesado en forma reglamentaria.

y con las prevenciones seguras.

Se acuerda enviar a la Real Caxama del Catastro Hebano las notificaciones
Resultado de la Comprobacion de fincas Hebanas. nes enviadas del resultado de la comprobacion, y rogando que en virtud de la pobreza del termino y del exceso de viviendas, no alcancen estas a las rentas estipuladas por la comision, procediendo la rebaja de las mismas en un tanto por ciento prudencial; encareciendo ademas a suya aceptar la relacion de transmisiones que se envia en atencion a trabajo y trastorno que habia de ocasionar a los actuales propietarios de las fincas.

Liquidacion cuenta de la Comision. hasta 3^o finisimo. Se prohiba la pretension que al practicar la liquidacion con el agente de la Comision no incluya este en el haber de la cuenta las obligaciones peretas que el Sr. Calayero le sacó, haciendole saber que contaba con la autorizacion del Alcaide, y como epiora que se ha comprobado que la autorizacion no existe, se le ordena al Sr. agente la entrega de las citadas peretas cuya conformidad presta en carta de fecha diez de agosto al Sr. Jefe que queda unida a la cuenta, resultando que en frente de Septiembre obra en poder del agente un saldo a favor del Ayuntamiento de trescientas seis pesetas, ochenta y siete centimos, sin manifestando al Sr. Presidente que tampoco lo ocurrido por tratarse que el Sr. Comisionado es persona digna de elogios, activo y honrado por lo que censura el procedimiento empleado por el Calayero con dicho Sr.; los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad la gestion de la pretension y se adicionan a las censuras por feridas contra el Sr. Calayero: El Concejal Sr. Luis Garcia Muro propone debe procederse inmediatamente a instruir los oportunos Expedientes contra el antes nombrado Calayero, que designado por la Comision gestora en virtud de prometa, que con buen dinero no desestimada por el actual Ayuntamiento; desempeñó un mes o poco mas la Secretaria de este Ayuntamiento; abandono el cargo dejando la oficina en poder del alguacil, quando tuvo a que por aquella fecha se sacaron de la oficina documentos de importancia; valores etcetera; comedio la accion que antes se le comedia; se disponer de los fondos del ayuntamiento prestando orden del Alcaide, sorprendiendo la buena fe del agente

Dechos, que no pueden tenerse; y contra el anterior Luis
y Alonso Alonso que si los libros de contabilidad son los que
reflejan la buena o mala administracion, los de esta lista
demuestran que esto ha sido un verdadero caos; para las
responsabilidades que puedan deducirse cobijada la instruccion
inmediata de los respectivos expedientes; los Sres Concejales
Fernando Luis y Juan por unanimidad se gobiernan a lo expuesto por el Sr. Fiscal
Don Sabino Garcia y Muñoz designando a V. Sabino Garcia Fernandez por instanc
narios.

Revisión Cuenta del
Agente. hasta 20
Septiembre

El Sr. Presidente expone, que de la revisión practicada en los li-
bros de contabilidad para proceder a la intervencion de las parti-
das que se consignaron en la cuenta del agente, resulta que des-
de primero de año no se han intervenido mas que tres parti-
das en los pagos con un total de 109,55 ptas, y una partida
en ingresos de igual cantidad; estas partidas pertenecen al pri-
mer trimestre del ejercicio, y como en esta cuenta figuran carga-
das 414,70 ptas que se le adeudaban al agente en 21 de Diciem-
bre de año de 1936, cuya cantidad debio haberse devuelto. re-
sulta que al ser intervenidas las operaciones en forma de septem-
bradas en la Caja la cantidad representada de 414,70 ptas; este
hecho y el resultado del acta de arbitrio practicado ante el Sr. No-
tario demuestra el abandono existente durante la actuacion de
aquellos Sres, dedicados cada uno a su manera, a perturbar
el orden y la administracion municipal, en vez de dedicarse a traba-
jar en su profesion; como las precitadas 414,70 ptas deben volver
a la Caja Municipal siendo los encargados de su devolucion
los tres cuarenta y siete que existian en forma y uno de Diciembre
ultimo y Saturnio Bourbainque alijado como Alcalde Per-
sidente, Don Fermesio Gonzalez asensio como depositario y An-
alonso Alonso como Sr. Interventor proceda requerir a
esto en legal forma para que reintegren las pesetas a la
Caja Municipal; por unanimidad se acuerda que de
acuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente se requiera
a los tres citados Sres para que durante el plazo de

Declarar responsab.
bles a los tres cuarenta y
siete.

ocho días a partir de la notificación ingresen en arcas Municipales la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas setenta y cuatro con cinco cuartos o sea de cuatrocientas noventa y tres pesetas setenta y cuatro con cinco cuartos. Se acuerda aprobar los pagos estimados, y que debiendan en los mandamientos de pago n.º 140-148. y 160 con un total de setenta y cinco pesetas noventa y tres con cinco cuartos con cargo al capt.º de imprevisos del actual presupuesto.

Pago Capt.º de imprevisos.

No habiendo mas asuntos de que tratar levanto la sesion el Sr. Presidente a las once treinta y cinco minutos de la noche que se relacionan de que yo el Secretario certifico.



Luis Toro
 Sabino Garcia
 Rafael Mejia
 Juan Manuel
 Jose Antonio

Ordinaria de 12 de Octubre 1935

Señores que concurrieron

- D. Luis Garcia Toro
- Rafael Mejia
- Sabino Garcia
- Jose Antonio

En la villa de Alconera a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco. Los señores que se relacionan al margen, bajo la presidencia de D. Luis Toro Burro Alcalde Presidente se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia: abier-

to el acto a las once con mi asistencia; doy lectura por orden de la presidencia al acto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se tomaron. Se enteran de los correspondencia recibida y se acuerda dar el cumplimiento de lo que la misma interesa. Se acuerda el Sr. alcalde haber estimado el viaje a Badajoz cumpliendo las ordenes del Sr. Gobernador de que se persolviesen en su despacho el dia nueve, en los gastos ocasionados a

aprobados por unanimidad pagarlo con cargo al Capít.
2.º art. 1.º del presente presupuesto.

Y habiendo terminado el objeto de la sesión se levantó el Sr. Presidente y lo firman los que concurren de que yo el Secretario certifico.



Luis Toro
Rafael Ortega

Luis Garcia Sabido Garcia

Rafael Ortega

Ordinaria 24 de Octubre de 1931

Dos que concurren
Concejales

- Don Luis Garcia Muñoz
- .. Rafael Ortega Soler
- .. Benito Sanchez Gamizo
- .. José Alvarado Ramirez

Comisionado moros
en Caja - y ptas agen-
te para pagos.

En Alconera a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y uno. Los D.ºs Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia de Don Luis Toro Durero, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión Ordinaria que corresponde a hoy. Abierto el acto a las doce con mi asistencia, doy

acto seguido lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad; se enteran de la correspondencia recibida durante la semana; se acuerda por unanimidad designar comisionado para la entrega de los moros el día veintinueve en la Caja para ser destinados si cupiere al Concej. Don Luis Garcia Muñoz, abonándose los gastos con cargo al actual presupuesto.

En la misma forma se acuerda que el citado Concejal se presente en casa del agente D. Fulgencio Cruzillo y le retire de los fondos que de este agente tiene en su poder la suma de mil doscientas pesetas. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión el Sr. Presidente y firman los concurrentes de que certifico.



Luis Toro
Rafael Ortega

Luis Garcia Sabido Garcia

Rafael Ortega

8

1.

7

4

1

-

2

7

in-

re

hos

so

el

so

-

so

